



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

**SEDE QUITO**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**EFFECTOS DE LOS CONVENIOS DE DOBLE TRIBUTACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD ANDINA  
Y ECUADOR EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LOS PERIODOS 2022-2023**

Trabajo de titulación previo a la obtención del  
Título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría

**AUTOR:** AMOGUIMBA MOLINA YOLANDA ELIZABETH

**TUTOR:** RAQUEL JACQUELINE CHICAIZA VILLALBA

**Quito-Ecuador**

2025

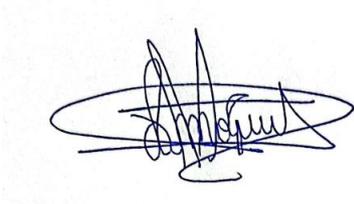
## CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Yolanda Elizabeth Amoguimba Molina con documento de identificación N° 1751729789 manifiesto que:

Soy el autor y responsable del presente trabajo; y, autorizo a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Quito, 27 de febrero del año 2025

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Amoguimba', is enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and somewhat cursive.

---

Yolanda Elizabeth Amoguimba Molina  
1751729789

## **CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

Yo, Yolanda Elizabeth Amoguimba Molina con documento de identificación No. 1751729789, expreso mi voluntad y por medio del presente documento cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del Artículo Académico: "EFECTOS DE LOS CONVENIOS DE DOBLE TRIBUTACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD ANDINA Y ECUADOR EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LOS PERIODOS 2022-2023", el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciada en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 27 de febrero del año 2025

Atentamente,



---

Yolanda Elizabeth Amoguimba Molina

1751729789

## CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Raquel Jacqueline Chicaiza Villalba con documento de identificación N° 1714857578, docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: "EFECTOS DE LOS CONVENIOS DE DOBLE TRIBUTACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD ANDINA Y ECUADOR EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LOS PERIODOS 2022-2023", realizado por Yolanda Elizabeth Amoguimba Molina con documento de identificación N° 1751729789, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Artículo Académico que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 27 de febrero del año 2025

Atentamente,



---

Raquel Jacqueline Chicaiza Villalba

1714857578

## **Dedicatoria**

Dedico este trabajo a mi madre, quien con su constante apoyo, cariño y fortaleza ha hecho posible que este sueño se materialice. A pesar de las dificultades que la vida nos ha puesto, siempre hemos salido adelante, y todo eso ha sido gracias a usted. Gracias por enseñarme que la verdadera grandeza está en ser auténtica, y por mostrarme con su esfuerzo y valentía cómo luchar por lo que uno cree. Cada día, con su ejemplo, me ha mostrado lo que significa ser una mujer valiente, enseñándome que la fuerza no siempre se ve, pero siempre se siente en los momentos más difíciles. Mami Yoli, siéntase orgullosa de este logro, porque hoy, gracias a usted, todos sus hijos somos profesionales. La quiero mucho.

## **Agradecimiento**

Agradezco profundamente a mis padres, Yolanda y Vicente, y a mis hermanos, Anita, Darío y Andrés, quienes, con su apoyo incondicional, palabras de aliento y ejemplo de perseverancia me han enseñado que no hay obstáculo imposible de superar. Gracias a ustedes, he podido culminar con éxito esta etapa de mi vida, siempre confiando en mí y dándome la fuerza para seguir adelante. De igual manera, agradezco a mis abuelitos, tíos y primos, quienes siempre estuvieron a mi lado, brindándome su apoyo y compañía en cada paso. A todas las personas que estuvieron a mi alrededor durante este tiempo, les doy las gracias, pues con su cariño y apoyo contribuyeron a que hoy pueda cumplir esta meta.

Josué, no tengo palabras suficientes para agradecerte todo lo que has sido y hecho en esta travesía. Desde que comenzó este camino, has estado a mi lado en cada paso, siendo mi confidente. En los momentos de dificultad, tú nunca me dejaste sola, siempre has sido mi apoyo incondicional, sin importar las circunstancias. Eres la persona más increíble que ha llegado a mi vida. Siempre te estaré agradecida por estar conmigo en cada paso de este sueño cumplido.

A mis queridas amigas, fue un verdadero placer haber coincidido con ustedes en este camino. Cada momento compartido, cada risa y cada desafío juntos, han hecho que esta experiencia sea aún más especial. Siempre llevaré conmigo estos momentos. De manera particular, a ti, Alan, gracias amigo por todas las aventuras que vivimos juntos. En cada una de ellas, nos apoyamos mutuamente, y eso hizo que este viaje fuera aún más memorable. Hoy, con lágrimas de emoción, sé que juntos comenzamos este trayecto, y hoy, con todo lo que hemos vivido, juntos lo terminamos.

Estoy agradecida por cada segundo compartido con ustedes, por el apoyo, las risas y todo lo que nos unió.

## **RESUMEN**

El presente artículo académico tiene como objeto abordar los efectos de los convenios de doble Tributación entre la Comunidad Andina y Ecuador en la recaudación tributaria en los periodos 2022-2023.

Partiendo por los convenios de doble tributación vigentes entre Ecuador y la CAN, en específico la Decisión 578 se quiere saber si existe un mínimo conocimiento sobre ésta por parte de la ciudadanía, mediante el impacto de las campañas informativas que ha emitido el gobierno y otras instituciones como el Servicio de Rentas Internas (SRI) en los portales en línea y capacitaciones a los empresarios y a las personas que estén interesados en el tema.

Además, la determinación y análisis de las ventajas que tienen estos convenios en cuanto a la integración económica por parte de los países miembros y su influencia sobre la reducción de las barreras fiscales para saber si son una herramienta que optimiza la recaudación tributaria y la cooperación económica.

No obstante, se analizará si estos convenios han tenido un impacto en la recaudación tributaria en los periodos 2022 y 2023 y si han sido aplicados de manera correcta o han existido dificultades para interpretarlos al momento de aplicarlos por parte de los interesados.

Se emplea una investigación explicativa y basada en métodos analíticos y sintéticos. Mediante la implementación de encuestas a personal especializado como lo son contadores y abogados que conocen sobre los convenios de doble tributación.

Por lo que, se incluye estudiar el conocimiento ciudadano sobre estos convenios, reconocer sus ventajas, especialmente en relación con la integración regional, y evaluar cómo influyen en la recaudación tributaria de Ecuador. La investigación busca ofrecer una comprensión integral de los impactos fiscales y la efectividad de estos acuerdos en el contexto de la Comunidad Andina y examinar cómo los convenios favorecen el intercambio económico, reducen la evasión fiscal y promueven la cooperación regional.

## **PALABRAS CLAVE**

Convenios de doble tributación, Decisión 578, El fraude y la evasión fiscal, La cooperación internacional y Recaudación Tributaria.

## **ABSTRACT**

The purpose of this academic article is to address the effects of the double taxation agreements between the Andean Community and Ecuador on tax collection in the periods 2022-2023.

Starting with the double taxation agreements in force between Ecuador and the CAN, specifically Decision 578, we want to know if there is a minimum knowledge about it on the part of the citizens, through the impact of the information campaigns that the government and other institutions such as the Internal Revenue Service (SRI) have issued on online portals and training for entrepreneurs and people who are interested in the subject.

In addition, the determination and analysis of the advantages that these agreements have in terms of economic integration by the member countries and their influence on the reduction of tax barriers to know if they are a tool that optimizes tax collection and economic cooperation.

However, it will be analyzed whether these agreements have had an impact on tax collection in the periods 2022 and 2023 and whether they have been applied correctly or whether there have been difficulties in interpreting them when applying them by the interested parties.

Explanatory research based on analytical and synthetic methods is used. Through the implementation of surveys to specialized personnel such as accountants and lawyers who are familiar with double taxation agreements.

Therefore, it includes studying citizen knowledge about these agreements, recognizing their advantages, especially in relation to regional integration, and evaluating how they influence Ecuador's tax collection. The research seeks to offer a comprehensive understanding of the fiscal impacts and effectiveness of these agreements in the context of the Andean Community and to examine how the agreements favor economic exchange, reduce tax evasion and promote regional cooperation.

## **KEYWORDS**

Double taxation agreements, Decision 578, Fraud and tax evasion, International cooperation and Tax Collection.

## INDICE DE CONTENIDO

1.- TEMA:.....	1
2.- INTRODUCCION .....	1
3.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	1
4.- FORMULACIÓN DE LOS PROBLEMAS .....	3
4.1 GENERAL .....	3
4.2 ESPECÍFICOS .....	3
5.- JUSTIFICACIÓN .....	3
6.- OBJETIVOS .....	4
6.1 GENERAL .....	4
6.2 ESPECÍFICOS .....	4
7.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL.....	4
7.1.- MARCO TEÓRICO .....	4
7.1.1.- <i>Concepto de Doble Tributación</i> .....	4
7.1.2.- <i>Convenios de Doble Tributación (CDT)</i> .....	5
7.1.3.- <i>Marco Legal en Ecuador</i> .....	6
7.1.4.- <i>Impacto de los CDT en la Recaudación Tributaria</i> .....	6
7.1.5.- <i>Análisis comparativo</i> .....	8
7.1.6.- <i>Contexto Económico y Fiscal en 2022-2023</i> .....	8
7.1.7.- <i>Desafíos en la implementación de los CDT en Ecuador</i> .....	9
7.1.8.- CONOCIMIENTO Y PERCEPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE DOBLE TRIBUTACIÓN: RELEVANCIA PARA LA CIUDADANÍA .....	9
7.2.- MARCO CONCEPTUAL .....	9
8.-MARCO METODOLÓGICO .....	11
8.1.- DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	11
8.2.- TIPOS DE INVESTIGACIÓN .....	12
8.4.- DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA .....	13
9. ANÁLISIS Y RESULTADOS.....	15
10. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES .....	44
10.1 DISCUSIÓN: .....	44
10.2 CONCLUSIONES .....	46
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	47
ANEXO 1.....	51

## **INDICE DE GRAFICOS**

<b>GRAFICO 1</b> .....	<b>18</b>
<b>CONOCIMIENTO DE CONVENIOS DE DOBLE TRIBUTACIÓN VIGENTES</b> .....	<b>19</b>
<b>GRAFICO 2</b> .....	<b>20</b>
<b>PRINCIPALES OBJETIVOS DEL CONVENIO DE TRIBUTACIÓN EN LA INTEGRACIÓN ANDINA</b> .....	<b>20</b>
<b>GRAFICO 3</b> .....	<b>22</b>
<b>LOS CONVENIOS DE TRIBUTACIÓN ESTÁN SIENDO APLICADOS ADECUADAMENTE EN EL SISTEMA TRIBUTARIO ECUATORIANO</b> .....	<b>22</b>
<b>GRAFICO 4</b> .....	<b>23</b>
<b>IMPACTO DE LOS CONVENIOS DE TRIBUTACIÓN DE DOBLE TRIBUTACIÓN</b> .....	<b>23</b>
<b>GRAFICO 5</b> .....	<b>24</b>
<b>ABUSO DE CONVENIOS DE TRIBUTACIÓN PARA EVITAR PAGO DE IMPUESTOS</b> .....	<b>25</b>
<b>GRAFICO 6</b> .....	<b>26</b>
<b>IMPLEMENTACIÓN DE CONVENIOS DE TRIBUTACIÓN EN EL INCREMENTO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DE LA COMUNIDAD ANDINA</b> .....	<b>26</b>
<b>GRAFICO 7</b> .....	<b>27</b>
<b>BENEFICIOS FISCALES OFRECIDOS POR LOS CONVENIOS DE TRIBUTACIÓN A INVERSIONISTAS</b> .....	<b>28</b>
<b>GRAFICO 8</b> .....	<b>28</b>
<b>DESAFÍOS QUE SE ENFRENTAN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CONVENIOS DE TRIBUTACIÓN</b> .....	<b>29</b>
<b>GRAFICO 9</b> .....	<b>30</b>
<b>AUMENTO O DISMINUCIÓN DE INGRESOS FISCALES EN RELACIÓN A CONVENIOS DE TRIBUTACIÓN</b> .....	<b>31</b>
<b>GRAFICO 10</b> .....	<b>31</b>
<b>AFECTACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS POR LA APLICACIÓN DE CONVENIOS DE TRIBUTACIÓN</b> .....	<b>32</b>
<b>GRAFICO 11</b> .....	<b>33</b>
<b>LOS CONVENIOS HAN CONTRIBUIDO A REDUCIR LA EVASIÓN DE ELUSIÓN FISCAL EN EL ECUADOR</b> .....	<b>33</b>
<b>GRAFICO 12</b> .....	<b>35</b>
<b>LA OPTIMIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE ESTOS CONVENIOS PODRÍA GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS</b> .....	<b>35</b>
<b>GRAFICO 13</b> .....	<b>35</b>
<b>DESAFÍOS AFECTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE CONVENIOS INTERNACIONALES EN EL ÁMBITO FISCAL EN ECUADOR</b> .....	<b>36</b>
<b>GRAFICO 14</b> .....	<b>37</b>
<b>EL PRINCIPAL BENEFICIARIO ES ECUADOR EN RELACIÓN CON LA COMUNIDAD ANDINA EN ESTOS CONVENIOS DOBLES DE TRIBUTACIÓN</b> .....	<b>37</b>
<b>GRAFICO 15</b> .....	<b>39</b>
<b>LAS MEDIDAS DE CONTROL Y REVISIÓN MEJORAN LA EFICIENCIA DE CONVENIOS EN TÉRMINOS DE RECAUDACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO</b> .....	<b>39</b>

## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b>	
Encuestados .....	14
<b>Tabla 2</b>	
Tabulación de Preguntas y respuestas .....	16
<b>Tabla 3</b>	
Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 1 .....	18
<b>Tabla 4</b>	
Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 2 .....	20
<b>Tabla 5</b>	
Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 3 .....	21
<b>Tabla 6</b>	
Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 4 .....	23
<b>Tabla 7</b>	
Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 5 .....	24
<b>Tabla 8</b>	
Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 6 .....	26
<b>Tabla 9</b>	
Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 7 .....	27
<b>Tabla 10</b>	
Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 8 .....	29
<b>Tabla 11</b>	
Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 9 .....	30
<b>Tabla 12</b>	
Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 10 .....	32
<b>Tabla 13</b>	
Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 11 .....	33
<b>Tabla 14</b>	
Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 12 .....	34
<b>Tabla 15</b>	
Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 13 .....	36
<b>Tabla 16</b>	
Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 14 .....	37
<b>Tabla 17</b>	
Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 15 .....	38
<b>Tabla 18</b>	
Escala de Likert .....	40
<b>Tabla 19</b>	
Distribución de respuestas en la escala de Likert .....	40
<b>Tabla 20</b>	
Valores promedio de preguntas en escala de Likert .....	42
<b>Tabla 21</b>	
Ponderación de preguntas Dicotómicas .....	44

**1.- TEMA:** Efectos de los convenios de doble tributación entre la Comunidad Andina y Ecuador en la recaudación tributaria en los periodos 2022-2023

## **2.- INTRODUCCION**

La colaboración económica global ha sido un elemento clave en la unificación regional de América Latina, especialmente dentro del marco de la Comunidad Andina, que incluye naciones como Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Uno de los elementos más importantes en este proceso de unión es la firma de acuerdos de doble tributación, los cuales son pactos entre dos países que pretenden eliminar la doble carga fiscal sobre los ingresos de personas y empresas que llevan a cabo actividades económicas entre los países integrantes. Estos acuerdos son imprescindibles para facilitar el movimiento de capitales, estimular la inversión extranjera y resguardar a los contribuyentes de cargas fiscales excesivas, contribuyendo así a un escenario económico más igualitario y competitivo.

Ecuador ha participado activamente en la formalización de estos acuerdos para mejorar su nivel de impacto fiscal, inversión extranjera en sistema fiscal. El objetivo de los convenios es evitar la doble impuestos es mantener un equilibrio entre la interacción fiscal entre las naciones andinas, evitando que las personas o las empresas sean gravadas dos veces por la misma fuente. El principio de estos convenios es muy significativo, ya que fomenta la inversión extranjera, reduce las barreras fiscales para el comercio y mejora la transparencia fiscal.

Es fundamental analizar los efectos reales que estos acuerdos han tenido sobre la recaudación fiscal de Ecuador, particularmente en los años 2022 y 2023. Los ingresos del estado provienen en su mayoría de la recaudación fiscal por lo cual es fundamental analizar si los acuerdos de doble imposición han mejorado notablemente la eficiencia en la recaudación de impuestos o si generan efectos negativos.

El objetivo principal de este estudio es analizar los efectos de los acuerdos de doble tributación de la Comunidad Andina y Ecuador en la recaudación tributaria durante los periodos 2022 - 2023. Se define diversos objetivos específicos en donde uno de ellos consiste en evaluar y determinar el grado de conocimiento que tiene la población ecuatoriana sobre los convenios mencionados. En comprender estos tratados por parte del público es fundamental dado que los mismos pueden afectar su percepción sobre la política fiscal y su disposición a cumplir con sus obligaciones tributarias.

Se identifica los beneficios y la relevancia que los acuerdos para evitar la doble tributación ofrecen, no solo respecto a la disminución de la carga impositiva para los contribuyentes, y la capacidad de impulsar la integración económica entre las naciones que componen la Comunidad Andina. Dichos pactos reflejan la colaboración internacional que tiene como objetivo mejorar tanto la competitividad como la estabilidad fiscal en la región.

Se examina cómo estos acuerdos han influido en la recaudación de impuestos en Ecuador, considerando tanto sus impactos directos como indirectos en los ingresos fiscales del gobierno. La relación entre la firma de convenios para evitar la doble tributación y la efectiva recaudación de impuestos es compleja y presenta múltiples dimensiones. Por ello, un análisis detallado permitirá identificar oportunidades y posibles mejoras en la implementación de estos acuerdos. Este estudio tiene como objetivo proporcionar una visión integral de los efectos que estos convenios han tenido en el sistema fiscal ecuatoriano, así como ofrecer recomendaciones para optimizar su funcionamiento en el futuro.

Este análisis es esencial no solo para comprender el impacto de los convenios de doble tributación en la economía de Ecuador, sino también para evaluar su papel en la mejora del sistema fiscal y la fomento de inversiones en el país. A medida que Ecuador avanza en su proceso de integración económica regional, resulta crucial entender las repercusiones de estos acuerdos en la recaudación de impuestos, asegurando así una política fiscal eficaz y sostenible.

## **3.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En el año 1969 los países: Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú y Chile formaron parte del acuerdo de por Cartagena para mejorar el estilo de vida de sus compatriotas por medio de cooperación financiera. (Comunidad Andina (CAN) – Servicio Nacional de Aduana Del Ecuador, 2024.) establece como servicio nacional de aduana del ecuador establece la reseña histórica aplicado en la comunidad andina – CAN como: “el proceso andino de integración conocido, en ese entonces como

Pacto Andino, Grupo Andino o Acuerdo de Cartagena. El 13 de febrero de 1973, Venezuela se adhirió al Acuerdo. El 30 de octubre de 1976, Chile se retiró de él”

El Pacto Andino se lo conoce como Comunidad Andina (CAN). Cabe destacar que, en el año 2004 se dio la decisión 578 la cual fue el resultado de lo establecido en los artículos 3, 22, 51 y 52 del acuerdo de Cartagena; siendo esta decisión una de los primeros acuerdos que Ecuador firmó con los países pertenecientes a la Comunidad Andina para evitar la doble tributación y dinamizar la economía creando de esta manera en Latinoamérica un mercado común. Acorde con Monsalve (2020) menciona lo siguiente:

“Básicamente el objetivo principal de la Decisión es gravar en una sola jurisdicción, ya sea a través del impuesto sobre la renta o del patrimonio, las transacciones o bienes poseídos que tengan las personas naturales y/o jurídicas en la CAN” (p. 2).

Los convenios de doble tributación son tratados internacionales que buscan un manejo correcto de los tributos para no permitir la evasión y la elusión fiscal transfronteriza por parte de los inversionistas que provienen de diferentes países o incluso una doble imposición de un bien o servicio en un mismo periodo fiscal. El problema a abordar radica en la necesidad de analizar cómo los convenios de doble tributación afectan los ingresos fiscales de los países participantes. Estos acuerdos se han implementado para prevenir la doble imposición y estimular la inversión, aún existen incertidumbres sobre su impacto real en la recaudación tributaria. Una de las principales preocupaciones en el ámbito tributario radica en la implementación de los convenios tiene un impacto positivo o negativo en la recaudación tributaria, considerando que, si la eliminación de la doble tributación favorece a los contribuyentes. Es esencial determinar si los convenios han alcanzado sus metas de mejorar la eficiencia fiscal y aliviar la carga tributaria para las empresas, así como evaluar su influencia en las finanzas públicas de los países miembros de la Comunidad Andina y de Ecuador. Estos convenios pueden beneficiar a las empresas que operan en diferentes jurisdicciones como lo son los países de la Comunidad Andina formada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, pero sin que se los utilice injustamente para minimizar sus impuestos (Doble Imposición: Concepto & Convenios | StudySmarter, 2022).

Una de las necesidades que impulsan al Ecuador a firmar convenios internacionales con otros países es también el hecho de recibir inversión extranjera productiva que además dinamice la economía por medio del ingreso de divisas, la transferencia de tecnología y el aumento del empleo (Orellana et al., 2019a)

Cabe recalcar que, la incorrecta coordinación entre los países de la CAN y Ecuador ocasiona que no haya un manejo adecuado de las estructuras, controles fiscales, controles provenientes de la sujeción fiscal y por último el entendimiento inadecuado de los términos técnicos de los sistemas tributarios, provocan que una persona ya sea natural o jurídica paguen varias veces un impuesto en diferentes lugares por la misma renta (La Comunidad Andina – Comunidad Andina, 2024).

Se planea entonces examinar cómo estos convenios afectan la equidad fiscal y la competitividad económica. Es necesario analizar la manera en la que el modelo del Pacto Andino ha influido en las economías de los países que forman parte de la CAN, ya que es preferible hablar sobre los modelos de convenios antes que, los convenios como concepto. Los criterios y puntos de conexión utilizados por las jurisdicciones fiscales para distribuir la potestad tributaria son fundamentales en la negociación y aplicación de los convenios de doble tributación ya que permiten a los países distribuir adecuadamente los derechos impositivos sobre las rentas obtenidas por contribuyentes que operan a nivel internacional (La Doble Tributación Internacional y Los Convenios Para Evitarla • Gestipolis, 2021).

Uno de los problemas más críticos que enfrentan las empresas en los países andinos debido a la doble imposición es el incremento de la carga tributaria efectiva. Cuando una empresa opera en múltiples jurisdicciones, puede verse obligada a pagar impuestos sobre la misma renta en más de un país. Esto es especialmente problemático cuando las tarifas impositivas en el país de origen son más altas que en el país de residencia. El exceso de impuestos pagados en el país de origen no siempre puede ser acreditado en el país de residencia, lo que resulta en una carga fiscal adicional que puede afectar la competitividad y la rentabilidad de las empresas

Los convenios de doble tributación están sujetos a una mala interpretación debido a las ambigüedades en los términos. Lo que provoca que los contribuyentes de los países relacionados no entiendan adecuadamente como pagar sus impuestos en cuanto a un bien o servicio que son propiedad de ellos en las situaciones fronterizas, influyendo en la equidad fiscal y crea barreras para la inversión extranjera.

De la misma forma, la desigualdad en el tratamiento de los contribuyentes que puede surgir de la implementación de los convenios de doble tributación. No todos los países cuentan con la misma capacidad o disposición para negociar y firmar convenios, lo que puede llevar a una situación en la que algunos contribuyentes disfruten de beneficios fiscales significativos mientras que otros, que operan en jurisdicciones menos favorecidas, enfrentan una carga tributaria mayor. Esta disparidad no solo afecta la competitividad de las empresas en el ámbito internacional, sino que también puede desincentivar la inversión extranjera en países que carecen de acuerdos favorables, perpetuando así un ciclo de desventaja económica y fiscal

La incertidumbre y la complejidad administrativa que genera la doble imposición. Las empresas deben navegar por un laberinto de normativas fiscales que varían de un país a otro, lo que complica la planificación tributaria y puede llevar a errores en el cumplimiento. La falta de claridad en la interpretación de los convenios de doble tributación puede resultar en conflictos con las autoridades fiscales, aumentando el riesgo de auditorías y sanciones. Esta situación no solo incrementa los costos operativos, sino que también desincentiva la inversión extranjera, ya que las empresas pueden optar por evitar mercados donde la carga fiscal y la complejidad administrativa son elevadas

#### **4.- FORMULACIÓN DE LOS PROBLEMAS**

##### **4.1 GENERAL**

¿Cuáles son los efectos de los convenios de doble tributación entre la Comunidad Andina y Ecuador en la recaudación tributaria en los periodos 2022-2023?

##### **4.2 ESPECÍFICOS**

¿Cuánto conocimiento existe sobre los convenios de doble tributación por parte de la ciudadanía?

¿Cuáles son las ventajas y el valor de los convenios de doble tributación, especialmente en relación con la integración de los países miembros de la Comunidad Andina?

¿Cómo han influido los convenios de doble tributación entre los países de la Comunidad Andina y Ecuador en la recaudación tributaria durante los periodos 2022-2023?

#### **5.- JUSTIFICACIÓN**

Este tema de investigación se da por la necesidad de entender la manera en la que estos acuerdos impactan en el desarrollo económico como en la inversión en la región y su influencia en la recaudación tributaria.

La recaudación tributaria constituye un importante elemento de política fiscal, que no solo concede recursos públicos para que el Gobierno ejecute las obras en bienestar de la sociedad cumpliendo así con la calidad de vida que debe tener cada ciudadano, también permite el estímulo de la inversión, el ahorro y una mejor distribución de la riqueza, por esta razón la investigación está direccionada a la realización de un estudio del impacto que ocasiona la variación de la recaudación tributaria, los resultados que se obtengan servirán de análisis para la toma de decisiones en el Presupuesto General del Estado (Onofre et al., 2022).

Las economías andinas buscan integrarse en el comercio internacional y atraer inversión extranjera, la existencia de convenios que eviten la doble tributación se vuelve importante. Cabe mencionar que, estos tratados no solo facilitan el flujo de capital al reducir la carga tributaria sobre las empresas que operan en múltiples jurisdicciones, sino que también promueven un entorno fiscal más predecible y atractivo para los inversores. A pesar de la implementación de los convenios de doble tributación, pues, persisten otros desafíos significativos, como la ambigüedad en la interpretación de las normas y la desigualdad en el tratamiento de contribuyentes, que requieren un análisis profundo para formular recomendaciones efectivas. En el contexto tributario el proceso de

internacionalización ha ocasionado que los países opten por sistemas fiscales de cierto modo más flexibles y que estén acordes a esta nueva tendencia, como por ejemplo el establecimiento de los acuerdos que tienen como objetivo evitar la doble imposición. Las administraciones tributarias están buscando incrementar la recaudación de impuestos y reducir la evasión fiscal, mediante la implementación de políticas que a veces limitan las operaciones comerciales con el exterior. (Cabezas Gutiérrez Yeny Paola & Báez Gómez Andrea Milena, 2024)

El estudio de los convenios de doble tributación en el contexto andino es relevante para evaluar su efectividad en la prevención de la evasión fiscal y la promoción de la cooperación fiscal entre los países miembros. La Comunidad Andina ha establecido acuerdos para evitar la doble tributación, pero la implementación y el cumplimiento de estos tratados varían entre los países, lo que puede generar tensiones y conflictos fiscales. (Profesional En Tributación, 2020)

Este artículo académico puede proporcionar una visión crítica sobre cómo estos convenios pueden ser mejorados y adaptados para responder a las necesidades cambiantes de los países andinos y Ecuador, así como para fomentar un ambiente de negocios más competitivo y sostenible en la región. LA presente investigación está enfocada en generar al público, a las autoridades y no menos importante a la comunidad académica. Mediante, la evaluación y recolección de información relacionada a los convenios de doble tributación, para proporcionar una investigación importante y valiosa.

## **6.- OBJETIVOS**

### **6.1 GENERAL**

Estudiar los efectos de los convenios de doble tributación entre la Comunidad Andina y Ecuador en la recaudación tributaria en los periodos 2022-2023

### **6.2 ESPECÍFICOS**

Determinar el conocimiento que existe sobre los convenios de doble tributación por parte de la ciudadanía

Reconocer las ventajas y el valor de los convenios de doble tributación, especialmente en relación con la integración de los países miembros de la Comunidad Andina

Analizar la influencia de los convenios de doble tributación entre los países de la Comunidad Andina y Ecuador en la recaudación tributaria durante los periodos 2022-2023

## **7.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL**

### **7.1.- Marco teórico**

#### **7.1.1.- Concepto de Doble Tributación**

En relación a los antecedentes investigativos, Radu (2012) en su estudio sobre la doble tributación internacional expone que esta situación se presenta cuando diferentes países aplican impuestos sobre la misma renta o patrimonio durante el mismo período de tiempo. Este fenómeno se origina debido a la manera en que se implementan los criterios de tributación en cada jurisdicción. La doble tributación tiene un impacto negativo significativo, ya que reduce la eficiencia, competitividad y limita las actividades productivas de las empresas y personas afectadas. Este impacto negativo se ve reflejado en afectaciones a la justicia de imposición ya que:

- Exceden la capacidad contributiva de los contribuyentes.
  - Pueden dar un trato inequitativo a rentas iguales.
  - Puede provocar discriminaciones.
  - Viola la neutralidad con relación a las fuentes de rentas.
  - Transgrede los esquemas de imposición justos.
  - Se convierte en un obstáculo para el desarrollo económico y la inversión extranjera, debido a esto se puede propiciar el aumento de la evasión y elusión fiscal.
  - Da origen a una deformación de la libre circulación de capitales, trabajo y tecnologías.
- Resulta evidente que un exceso de carga fiscal promueva la desviación de los capitales del

Estado donde su utilización le representaría poca rentabilidad a las empresas, hacia otro dónde se podría lograr una óptima utilización. (Orellana et al., 2019a)

Origina una deformación de la libre circulación de capitales, trabajo y tecnologías. Es lógico que un exceso de carga fiscal determine una desviación de los capitales de aquel Estado donde su utilización sería deficiente o poco rentable, hacia otro dónde se produzca su óptima utilización. La eliminación de la doble imposición y el establecimiento de gravámenes más ventajosos constituyen, en principio, un fuerte estímulo para el inversionista y prestador de servicios. Ambos verían incrementados los beneficios fiscales a los que pueden acceder en caso de que se desarrollaran actividades en el Estado contratante. (González Mariuska Sarduy, 2019)

Para mitigar estos efectos adversos, es crucial establecer mecanismos de coordinación y acuerdos internacionales que permitan evitar la doble imposición y fomentar un entorno fiscal más justo y equitativo. La implementación efectiva de estos acuerdos puede ayudar a aliviar la carga fiscal sobre las empresas multinacionales y mejorar el clima de inversión en el país. El impacto de la doble imposición en las decisiones de inversión de las empresas multinacionales en Ecuador devela que la doble tributación no solo afecta desfavorablemente la rentabilidad de las empresas, influye en su capacidad para reinvertir en el país, lo cual es crucial para el crecimiento económico. (Ruiz Gavilánez Luisa Lorena & Carrasco Ruiz Ximena Lucía, 2024)

Ya que el esquema regional de la Comunidad Andina sin duda conduce a la integración del mercado o del comercio, o a la integración de la producción y el desarrollo. Sobre lo último no está por demás anotar que es muy difícil el crecimiento de los sectores industriales, debido a lo restringido de los mercados nacionales; por ello es imperativo un agresivo proceso integrador a fin de permitir el funcionamiento de economías de escala, para que el sector de producción industrial se desenvuelva en un espacio óptimo, lo que finalmente coadyuvará a elevar el nivel de desarrollo económico de los países. (Montaño Galarza Cesar, 2019)

La doble tributación tanto jurídica como económica es un complejo fenómeno que nace cuando un mismo hecho económico está sujeto a varios sistemas fiscales, lo que resultará en una carga tributaria excesiva para los contribuyentes. Bajo este criterio es necesario entender las causas que han originado la doble tributación económica como jurídica.

**Doble Tributación Económica:** “Existe una doble imposición económica cuando dos o más Estados, gravan una misma transacción económica, ingreso, o patrimonio, en manos de diferentes titulares y durante un mismo periodo económico”. Esto sucede cuando a dos o más personas se le cobra el mismo impuesto y por el mismo ingreso o cuando se le grava el impuesto al accionista y a la sociedad, es decir se les cobra el mismo impuesto a dos contribuyentes diferentes, pero por el mismo ingreso. (Cabiço Muibo Afonso Vagarecha et al., 2022)

**Doble Tributación Jurídica:** “Es cuando el mismo contribuyente, por el mismo impuesto, en el mismo periodo (identidad de hecho imponible) es gravado simultáneamente por dos jurisdicciones fiscales diferentes”. Es decir, cuando dos o más Estados que están involucrados en la comercialización de la mercancía, obligan a pagar el impuesto o contribución, por el mismo ingreso y en el mismo periodo. (Cabiço Muibo Afonso Vagarecha et al., 2022)

### **7.1.2.- Convenios de Doble Tributación (CDT)**

Es preciso aclarar que la introducción de tributos y gravámenes pueden llegar a convertirse en una barrera comercial, obstaculizando el flujo del comercio internacional. Es por esta razón, que los Convenios de Doble Imposición (CDI) han llegado a convertirse, a nivel internacional, en el marco jurídico mínimo para realizar las inversiones en los países, siendo importantes en la implementación de la política exterior que llegan a ser utilizadas como instrumento básico para el desarrollo de una política de Estado, orientada a mejorar las condiciones jurídicas indispensables para captar la inversión extranjera. (Orellana et al., 2019b)

Los CDI pueden ser mecanismos multilaterales y bilaterales que son utilizados por los estados, con el propósito de evitar que un mismo contribuyente tribute, por una misma renta, en dos o más estados. Un CDI debe sustentarse en un principio de equidad entre los Estados contratantes, evitando de esta manera los abusos al momento de gravar una renta y que este no solo sea gravado

en el Estado de la fuente o en el Estado de la residencia, sino que las facultades recaudadoras deben distribuirse de tal manera que se evite la doble tributación para el contribuyente. (Orellana et al., 2019b)

### **7.1.3.- Marco Legal en Ecuador**

El Convenio con la Comunidad Andina, representado por la decisión 40, que incorporaba un modelo tipo que permitía la negociación de acuerdos para evitar la doble tributación entre un país andino con otro que se encontrase fuera de la región, así como también exponía las reglas para prevenir la doble tributación en los países pertenecientes a la Comunidad Andina. El modelo fue creado para ser usado como una alternativa al Modelo de la OCDE de los años 1963 y 1977 y luego como alternativa para el Modelo de la ONU. A partir del 2005, la Decisión 578 reemplazó a la Decisión 40 del Acuerdo de Cartagena. (Orellana et al., 2019b)

El Ecuador ha suscrito convenios bilaterales para evitar la doble imposición, estos se encuentran diseñados de acuerdo a los lineamientos del Modelo de la OCDE con los siguientes países: Alemania, Brasil, Francia, Bélgica, Decisión 578 (que regula a los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN); España; Chile; Suiza; Rumania; Italia; Canadá, y México (Cámara de Comercio de Quito, 2013). Una de las necesidades que impulsan al Ecuador a firmar convenios internacionales con otros países es también el hecho de recibir inversión extranjera productiva que además dinamice la economía por medio del ingreso de divisas, la transferencia de tecnología y el aumento del empleo. (Orellana et al., 2019b)

El proceso de globalización implica una creciente interdependencia económica entre todos los países, provocado por el aumento del flujo de bienes, servicios y capitales, así como por la rápida difusión de la tecnología y la información. Esto ha provocado el llamado fenómeno económico y social de la “internacionalización de los mercados de bienes y servicios”, a raíz del cual se han generado consecuencias en todos los ámbitos del desarrollo de los países que han optado por abandonar los sistemas rígidos y cerrados, para adoptar regímenes mucho más flexibles que vayan a la par con las nuevas tendencias mercantiles de inversión y movilización de capitales. El ámbito tributario no ha sido la excepción a esta influencia. La rápida y constante movilidad de capitales, bienes y servicios, junto con la internacionalización de las transacciones mercantiles, acarrea distintas consecuencias en el ámbito tributario. De tal manera se ha provocado fenómenos elusivos tales como la deslocalización de bases imponibles; y, por otro lado, nos trae el fenómeno de la doble imposición internacional, que limita el crecimiento de la inversión. (Vallejo Aristizábal Sandro & Maldonado López Galo, SRI, 2019)

### **7.1.4.- Impacto de los CDT en la Recaudación Tributaria**

Uno de los principales factores que inciden sobre la recaudación tributaria es la evasión de los impuestos, como un acto ilegal; y la elusión, como estrategias que aprovechan los vacíos para pagar menos o no pagar los tributos. Estas condiciones se presentan en todos los países del mundo, pero en mayor medida en países en desarrollo. Considerando estos riesgos al momento de establecer un impuesto y recaudar, es importante que los gobiernos establezcan una cultura tributaria que eleve el nivel de conciencia cívica en relación al cumplimiento de sus obligaciones como ciudadanos. (Ramírez-Escalante Karen & Brito-Gaona Luis, 2021)

El Impuesto sobre la Renta es uno de los impuestos de mayor importancia para Ecuador, al mantener un promedio de 32% sobre la recaudación efectiva en los últimos 11 años de los ingresos no petroleros para el Presupuesto General del Estado, durante este periodo también se ha logrado perfeccionar la recaudación mediante la aplicación de estrategias que incentivan y benefician a los contribuyentes. (Ramírez-Escalante Karen & Brito-Gaona Luis, 2021)

La recaudación del impuesto a la renta, en 2023 reportó una recaudación de USD 5.818 millones, lo que significa un crecimiento de 9% en relación con 2022. Este crecimiento se debe en parte al pago voluntario de anticipos de impuesto a la renta en el último mes de 2023 (USD 173 millones), producto de las gestiones de esta administración para ayudar a la caja fiscal. (Servicio de Rentas Internas (SRI), 2024)

El impuesto al valor agregado conocido en sus siglas como IVA, es reconocido y aplicado a nivel mundial debido a las grandes sumas que genera para las arcas fiscales y a su fácil recaudación. En

América Latina el IVA representa el 35% aproximadamente de la recaudación total, pero conlleva un alto costo a nivel social, debido a que el peso del pago recae sobre las personas con menos ingresos, convirtiéndose en un impuesto regresivo que los gobiernos han optado por mantener. (Ramírez-Escalante Karen & Brito-Gaona Luis, 2021)

De hecho, con respecto al impuesto al valor agregado (IVA), en 2023 se recaudaron USD 8.444 millones, lo que representa un crecimiento del 3,8% en relación con el año 2022. (Servicio de Rentas Internas (SRI), 2024)

El Impuesto a los consumos especiales es de carácter regulatorio, ya que su propósito principal es el concientizar a la ciudadanía sobre los problemas de salud que generan ciertos bienes o servicios al consumirlos; pero para poder conseguir los gobiernos deben trabajar arduamente en campañas comunicacionales ya que actualmente el ICE es apreciado como una carga tributaria que solo beneficia al gobierno. (Ramírez-Escalante Karen & Brito-Gaona Luis, 2021)

Ciertamente, en 2023 se recaudaron USD 827 millones por concepto de impuesto a los consumos especiales (ICE). (Servicio de Rentas Internas (SRI), 2024)

En América del Sur, Ecuador, un país en desarrollo decide integrarse al grupo de los países que han adoptado la implementación de un impuesto como medida para evitar la salida de divisas, esto con el objetivo de mantener el flujo monetario circulando dentro de las propias arcas fiscales y así promover la producción y la industria. Ecuador crea el impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en el año 2007, como principal estrategia que desincentive el traslado de dinero a otros países, a través de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria que será administrado por el Servicio de Rentas Internas, rigiendo a partir del 01 de enero del 2008 hasta la actualidad. (Ramírez-Escalante Karen & Brito-Gaona Luis, 2021)

Es importante destacar que, se recaudaron USD 1.088 millones por impuesto a la salida de divisas (ISD), con una reducción del -14,6% con relación al mismo período de 2022, reducción que se debe principalmente a la disminución de la tarifa, hasta el 3,5% a partir de julio 2023. (Servicio de Rentas Internas (SRI), 2024)

Las Decisiones del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores o de la Comisión de la Comunidad Andina, son instrumentos normativos de mayor jerarquía, similares a las leyes de los países miembros, que representan las posiciones de los máximos órganos decisorios del Sistema Andino de Integración en materias, tales como: política exterior de los países miembros en los asuntos que sean de interés subregional; coordinación de los diversos órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración; política general del proceso de la integración subregional andina; medidas que aseguren la consecución de los fines y objetivos del Acuerdo de Cartagena; cumplimiento armónico de las obligaciones derivadas del Acuerdo de Cartagena y del Tratado de Montevideo de 1980; aprobación y modificación del reglamento de Consejo Andino, la Comisión, y la Secretaría General; política en materia de comercio e inversiones; aprobación, no aprobación o enmienda sobre las propuestas que los países miembros, individual o colectivamente, o la Secretaría General sometan a su consideración; aprobación de los presupuestos anuales y evaluación de la ejecución presupuestal de la Secretaría General y del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina; fijar la contribución de cada uno de los países miembros.

Las Decisiones obligan a los países miembros desde la fecha en que sean aprobadas por el Consejo Andino de ministros de Relaciones Exteriores o por la Comisión de la Comunidad Andina. Es decir que son directamente aplicables en los países miembros a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo, a menos que las mismas señalen una fecha posterior. (Hugo R. Gómez Apac et al., 2024)

En América Latina, la carga y presión tributaria de los contribuyentes es alta por las diferentes tasas impositivas que soportan con respecto a sus ingresos, en el ámbito de país esto contribuye al desarrollo de las economías, las cuales son cíclicas en base a fases como la expansión, auge, crisis, recesión y depresión evidenciadas a través de los productos, la inversión y la rentabilidad de las empresas. (Quispe-Fernández & Ayaviri-Nina, 2021)

### 7.1.5.- Análisis comparativo

Las recaudaciones tributarias son una fuente de financiamiento para los ingresos nacionales y estos se relacionan con los ciclos económicos de las economías, las contribuciones dependen de los tipos de impuestos, a mayor carga y presión tributaria mayores serán los ingresos nacionales y del Estado; para los contribuyentes pueden tener efectos positivos o negativos relacionados con los ingresos, la rentabilidad y la inversión empresarial. (Quispe-Fernández & Ayaviri-Nina, 2021)

Pese a ser un tema reciente y a la novísima incorporación del Ecuador en foros y convenios internacionales, el país necesita seguir fortaleciendo sus estructuras internas para mejorar su inserción en el actual sistema de intercambio de información internacional y combatir problemas de corrupción que lo han afectado a lo largo de su historia. Como bien lo evidencia el índice de percepción de corrupción<sup>122</sup> entregado por la organización Transparency International, por sus siglas en inglés, en el año 2018, la situación del Ecuador en términos de corrupción es preocupante. (Betsayda Sarahi Barros Moreta, 2020)

La eficacia y eficiencia en la aplicación de los CDIs suscritos por el Ecuador ha mejorado sustancialmente con la entrada en vigencia de las últimas reformas tributarias. Con ello se logró un marco tributario nacional más compatible con los convenios internacionales suscritos. Se logra un mejor tratamiento de prácticas de control anti abuso y anti evasión y conceptos claves en la aplicación de los CDIs. (Betsayda Sarahi Barros Moreta, 2020)

Cabe mencionar que, en el capítulo I desde el artículo 55 al 104 de la ley de Régimen Tributario Interno contiene las reformas relativas al Impuesto a la Renta. Mientras que, en el capítulo II comprende los artículos 105 al 130 las reformas relativas al Impuesto al Valor Agregado y para las reformas relativas al Impuesto a los Consumos Especiales, se las encuentra desde el artículo 131 al 140. (Dirección Nacional Jurídica Departamento de Normativa, 2019)

### 7.1.6.- Contexto Económico y Fiscal en 2022-2023

En 2022-2023, Ecuador experimentó un crecimiento económico moderado, impulsado por la reactivación de sectores clave tras la pandemia, aunque enfrentó desafíos como la elevada inflación y la informalidad económica, que afectaron la recaudación tributaria. Los convenios de doble tributación firmados con países de la Comunidad Andina jugaron un papel crucial en la atracción de inversión extranjera, al ofrecer un marco fiscal claro y eliminar la doble carga impositiva, lo que incentivó la llegada de capital en sectores estratégicos como energía e infraestructura. La efectividad de estos convenios en la mejora de la recaudación fiscal aún depende de la capacidad del gobierno para formalizar la economía y combatir la evasión, lo que presenta tanto oportunidades como retos para la sostenibilidad fiscal del país. (Banco Central del Ecuador, 2024)

Es necesario resaltar que la Inversión Extranjera Directa:

- En el I semestre 2023 se registró un valor de IED de USD 107 millones, lo que significa un decrecimiento del 86,9% (-USD 705 millones) con relación al mismo período del año 2022.
- Los principales sectores de destino de la IED son: “explotación de minas y canteras”, “comercio”, “transporte y almacenamiento”. Estos tres sectores registraron un flujo positivo de USD 117 millones.
- Estados Unidos, China y Chile son los países de los cuales proviene mayor inversión extranjera directa durante el I semestre 2023 con un monto total de USD 92,2 millones. (Ministerio de Producción Comercio Exterior, 2023)

La inversión extranjera en el primer semestre de 2022 es superior con relación al mismo semestre de los años 2019, 2020 y 2021 en 330,3 %, 128,1 % , 218,1 % respectivamente, representando un incremento a lo registrado prepandemia. El 99,7% de la inversión extranjera reportada en este periodo fue por aumento de capital, que representa una operación financiera que permite el incremento de los recursos propios de una empresa.

Las cifras señalan que el segundo trimestre de 2022 es el periodo con mejor desempeño de las inversiones, en esos tres meses la inversión extranjera creció 422 % (+USD 727 millones), respecto al segundo trimestre de 2021. Esto responde a una serie de acciones emprendidas por el Gobierno

Nacional para recuperar la confianza de la comunidad internacional. (Ministerio de Producción, 2023)

#### **7.1.7.- Desafíos en la implementación de los CDT en Ecuador.**

La implementación de los convenios de doble tributación (CDT) en Ecuador enfrenta varios desafíos significativos. La falta de conocimiento y capacitación entre contribuyentes y profesionales del área fiscal dificulta su aplicación correcta. La alta informalidad en la economía limita la captación de ingresos tributarios, mientras que la evasión fiscal persiste como un problema importante. La burocracia y los procedimientos administrativos complejos pueden desincentivar a los inversores, y la falta de coordinación entre instituciones gubernamentales afecta la efectividad de los convenios. La inestabilidad política y los cambios frecuentes en las políticas fiscales generan incertidumbre en el entorno de inversión, complicando la confianza en los CDT. La interpretación variada de las normativas y la ausencia de métricas claras para evaluar su impacto limitan la capacidad del gobierno para optimizar su implementación y maximizar. (Profesional En Tributación, 2023)

#### **7.1.8.- Conocimiento y Percepción de los Convenios de Doble Tributación: Relevancia para la Ciudadanía**

De los numerales del artículo 416 de la Constitución de la República del Ecuador, se puede mencionar que estos principios de las relaciones internacionales buscan una relación pacífica y de respeto a la soberanía entre los Estados, propugnando el principio de ciudadanía universal que permita la igualdad de las personas, respetando los derechos humanos, buscando la conformación de relaciones horizontales entre los países y la integración de los mismos, especialmente en la región andina fomentando un sistema de comercio e inversión entre los Estados con un sistema financiero internacional justo. En el artículo 416 se mencionan los principios de las relaciones internacionales, indicando en su primer párrafo que las relaciones internacionales deben responder a los intereses del pueblo ecuatoriano por lo que se entiende que cualquier relación internacional que tenga el estado Ecuatoriano debe buscar beneficios para el país y principalmente para el pueblo ecuatoriano. Este punto es muy interesante en vista de que con el presente estudio se busca analizar si ha resultado beneficioso firmar los convenios para evitar la doble imposición con los países con los cuales el Ecuador los ha suscrito. (Obando Suárez Edison Fabricio, 2020)

### **7.2.- Marco conceptual**

**Comunidad Andina:** La Comunidad Andina, integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú es un organismo internacional líder en integración en el continente, que trabaja por el mejoramiento de la calidad de vida de 115 millones de ciudadanos andinos.

La CAN cuenta con diversos órganos e instituciones que integran el Sistema Andino de Integración (SAI), cuyo objetivo es alcanzar un desarrollo integral, equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, con proyección hacia una integración sudamericana y latinoamericana (La Comunidad Andina – Comunidad Andina, 2024).

La contribución a la integración económica regional y su efecto en la calidad de vida de los ciudadanos andinos es un criterio clave para evaluar los convenios de doble tributación con la Comunidad Andina y Ecuador en los períodos 2022-2023. Este criterio analiza cómo estos acuerdos fiscales facilitan el comercio y la inversión entre los países miembros al disminuir las barreras impositivas para las empresas que operan en varios países. Al reducir la doble imposición, se mejora la competitividad de las empresas multinacionales en la región y se crea un entorno de negocios más atractivo, lo que puede estimular la inversión extranjera y fomentar el crecimiento económico regional. Este crecimiento económico, a su vez, tiene el potencial de elevar la calidad de vida de los 115 millones de habitantes de la Comunidad Andina, generando empleo, aumentando los ingresos fiscales y proporcionando más recursos para inversiones en infraestructura y servicios públicos. Evaluar este criterio es crucial para entender cómo los convenios de doble tributación no solo influyen en la recaudación fiscal, sino también en el desarrollo económico y social en la región andina. (Sandoval Granda & Moreno Arellano, 2024)

**Convenios de doble tributación:** Los convenios tributarios, también conocidos como tratados fiscales, son acuerdos bilaterales entre países para regular cómo se gravan los ingresos obtenidos en uno de los países por residentes del otro país. La doble imposición ocurre cuando una misma

renta o beneficio está sujeta a impuestos en dos o más países. Esto puede ocurrir debido a diferencias en las leyes fiscales nacionales y puede afectar significativamente la rentabilidad y la competitividad de las empresas que operan a nivel internacional (Convenios Para Evitar La Doble Imposición | Ecuador - Russell Bedford EC, 2024).

Su eficacia en la eliminación de la doble imposición y su influencia en la rentabilidad de las empresas multinacionales. Este criterio analiza cómo estos acuerdos fiscales resuelven el problema de que una misma renta o beneficio sea gravado por más de una jurisdicción debido a las diferencias en las legislaciones fiscales nacionales. La doble imposición puede reducir considerablemente la rentabilidad de las empresas al incrementar sus costos operativos y perjudicar su competitividad en el mercado internacional. Evaluar este criterio permite determinar si los convenios han logrado reducir o eliminar la carga impositiva adicional para las empresas que operan en múltiples países de la Comunidad Andina y Ecuador. Este análisis ayuda a entender en qué medida estos tratados han mejorado la eficiencia fiscal y promovido la inversión internacional al proporcionar un entorno tributario más estable y justo. Comprender este impacto es clave para evaluar cómo los convenios afectan la recaudación tributaria y la competitividad económica en la región. (Márquez Sillero, 2022)

**Decisión 578:** “evitar la doble tributación entre los Países Miembros, con el fin de fomentar los intercambios entre los Países Miembros, atraer la inversión extranjera y prevenir la evasión fiscal” (Decisión 587 de 2004-Acuerdo Para Evitar La Doble Imposición Entre Países Miembros de La CAN, 2020).

Este criterio evalúa cómo los tratados bilaterales facilitan el comercio y la inversión entre los países miembros al evitar la doble imposición, eliminando así barreras fiscales que podrían limitar las actividades transnacionales. Al reducir la carga fiscal sobre las empresas que operan en diferentes países, estos acuerdos hacen que la región sea más atractiva para los inversores internacionales, al ofrecer un entorno fiscal más estable y justo. Los convenios de doble tributación contribuyen a prevenir la evasión fiscal al promover una mayor transparencia y cooperación en el intercambio de información entre las administraciones tributarias. Analizar este criterio ayuda a comprender cómo estos tratados pueden mejorar la recaudación tributaria al incentivar un ambiente de inversión más activo y reducir la evasión fiscal, fortaleciendo así la capacidad del gobierno para financiar políticas públicas y programas sociales en la región. (Amar Anahí & Grondona Verónica, 2021)

**El fraude y la evasión fiscal:** socavan la equidad fiscal, que requiere que todos los contribuyentes estén sometidos igualitariamente al cumplimiento de su deber tributario. El fraude fiscal implica el uso de métodos y medios ilegales para evitar el pago de impuestos. La evasión fiscal se sitúa en el límite entre la legalidad y la ilegalidad mediante el uso de tácticas que, a menudo, requieren conocimientos fiscales para eludir la legislación fiscal, pagar menos impuestos o directamente evadir el pago de impuestos detectando lagunas legislativas que permitan una interpretación sesgada de la ley (Equidad fiscal y desigualdades en el Magreb | Política Exterior, 2023)

**Evasión fiscal:** La evasión fiscal es un delito que afecta a toda la nación, ya que los inculpados, al pretender ocultar sus ganancias, dejan de pagar impuestos que afectan las finanzas estatales y limita los recursos del gobierno para realizar políticas públicas o programas sociales (Evasión Fiscal - Qué Es, Definición y Concepto, 2020).

Este criterio examina cómo los convenios internacionales pueden afectar la capacidad de las autoridades fiscales para prevenir y detectar la evasión fiscal. La evasión fiscal se produce cuando los contribuyentes ocultan ingresos para evitar el pago de impuestos, lo que disminuye considerablemente los ingresos fiscales y limita los recursos para políticas públicas y programas sociales. Los convenios de doble tributación están diseñados para fomentar la cooperación entre países y aumentar la transparencia fiscal, facilitando el intercambio de información y la coordinación en la auditoría de las declaraciones fiscales. Al reducir las posibilidades de evasión fiscal a través de una mayor claridad y colaboración internacional, estos acuerdos pueden contribuir a mejorar la recaudación tributaria. Esto asegura que el gobierno ecuatoriano pueda disponer de los recursos necesarios para financiar servicios públicos vitales y programas sociales, promoviendo así una mayor estabilidad económica y social en la región.

**La cooperación internacional** para que haya armonía entre los sistemas tributarios es fundamental para este esfuerzo, ya que evita la evasión y los delitos de fraude fiscal. En 2015, también se celebró la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, en la cual la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda de Addis Abeba. Esta agenda propone que la estandarización de las políticas para que el comercio internacional sea una herramienta para el crecimiento social y económico, y no sea perjudicial para las naciones en desarrollo que tienden a tener lagunas en la legislación fiscal. La conformidad con la Agenda, los países desarrollados deberían ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus sistemas tributarios, considerando que una de las razones fundamentales de la necesidad de recaudar impuestos está relacionada con la redistribución de la riqueza. Gravar los mayores activos y redistribuir a la población a través de políticas económicas y sociales como educación, salud y seguridad pública (Vista de La Cooperación Internacional En La Lucha Contra La Evasión y Fraude Fiscal Internacional, Como Fuente de Financiación Del Desarrollo Sostenible, 2020).

La ONU aboga por la cooperación entre los países desarrollados y en desarrollo para lograr una mejor armonización entre las políticas fiscales adoptadas por sus países miembros, lo que haría que la recaudación fuera más efectiva y financiara la asistencia de los Estados y las políticas redistributivas (Vista de La Cooperación Internacional En La Lucha Contra La Evasión y Fraude Fiscal Internacional, Como Fuente de Financiación Del Desarrollo Sostenible, 2020).

Ecuador consta con una normativa que regula el ámbito de los convenios de doble tributación “Toda persona natural o sociedad residente en el Ecuador que obtenga rentas en el exterior, que han sido sometidas a imposición en otro Estado, se excluirán de la base imponible en Ecuador y en consecuencia no estarán sometidas a imposición. En el caso de rentas provenientes de paraísos fiscales no se aplicará la exención y las rentas formarán parte de la renta global del contribuyente” (LORTI, Art.49. En este caso se aplica el principio de exención, es decir que los impuestos han sido ya aplicados, con excepción expresa de rentas obtenidas en paraísos fiscales (LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LORTI, 2017).

**Recaudación Tributaria:** La recaudación tributaria es la principal fuente de financiamiento del Presupuesto General del Estado en el Ecuador, ingresos que permiten atender las necesidades fundamentales como son: salud, educación, seguridad, infraestructura, entre otros (Recaudación Tributaria Para La Educación En El Ecuador Por La Emergencia Del Covid-19 En 2020, 2022).

Este criterio examina cómo la aplicación de estos acuerdos impacta la capacidad del gobierno ecuatoriano para realizar una recaudación fiscal eficiente y constante, asegurando los recursos necesarios para financiar el Presupuesto General del Estado. Los convenios de doble tributación buscan evitar la imposición repetida de ingresos en diferentes jurisdicciones, lo que puede mejorar la certeza y equidad fiscal para las empresas internacionales. Al disminuir la doble imposición, estos tratados pueden incentivar una mayor inversión extranjera y crear un entorno empresarial más atractivo, lo que podría aumentar los ingresos fiscales del país. Evaluar este criterio permite determinar si los convenios han ayudado a estabilizar y incrementar la recaudación tributaria, garantizando que el Estado pueda continuar financiando servicios esenciales como salud, educación, seguridad e infraestructura, cruciales para el desarrollo y el bienestar de la población.

## **8.-MARCO METODOLÓGICO**

### **8.1.- Diseño de la investigación**

Tiene el enfoque de una investigación cualitativa, ya que es un método, que de igual forma brinda grandes aportaciones, que no parten de hipótesis o precisiones numéricas; como el paradigma cuantitativo de corriente positivista, sino de la descripción, explicación y comprensión de fenómenos, a partir de la realidad que perciben las personas, persiguiendo la comprensión compleja de significados que ellas mismas crean (Viorato & Reyes, 2019).

Se llevará a cabo un diseño explicativo y documental porque se examinará información importante, se conocerá los impactos de los CDT y la manera en la que han influido en la recaudación tributaria. Los datos se recolectarán mediante entrevistas y grupos focales para poder generar resultados

finales y tener una visión completa en cuanto a la efectividad y la aplicación actual de los convenios de doble tributación.

## 8.2.- Tipos de investigación

En el siguiente artículo académico se va a llevar a cabo una investigación documental. Una investigación documental es aquella que se caracteriza por emplear las fuentes escritas o grabadas, es decir, fuentes documentales, como son libros, periódicos, revistas, anuarios, grabaciones o filmaciones, etc. La investigación en las fuentes sirve como muestra o representación de los anteriores estudios realizados que sustentan la investigación y garantizan la elaboración de conclusiones en relación directa de los datos obtenidos (Investigación Documental - Concepto, Tipos, Técnicas y Ejemplos, 2021).

Los acuerdos tienen como objetivo evitar la doble imposición y establecer un entorno fiscal favorable, estos factores influyen de manera significativamente en la eficacia de la recaudación de impuestos y en las decisiones de las empresas. La revisión de la documentación relevante, así como de informes fiscales, estudios previos, se emplean para poder determinar si estos acuerdos han logrado mejorar un nivel de igualdad fiscal y ajustar la carga tributaria en el sector empresarial. La investigación facilita la evaluación de los convenios y su grado de influencia en la capacidad del Estado realizar un correcto proceso en la recolección de ingresos y en la generación nueva inversión extranjera. Al realizar la revisión sobre la literatura y los informes existentes sobre el efecto de estos acuerdos de doble tributación, se puede terminar las áreas para mejorar su implementación y poder realizar mejoras o ajustes en las políticas fiscales. De esta manera se genera la consolidación de una base sólida para recomendaciones y estrategias que mejoren la tributación, la contribución se puede realizar mediante un fortalecimiento del sistema fiscal y promover el avance económico en el Ecuador como en la región andina.

La presente investigación adopta un punto de vista explicativo. El tipo de investigación explicativa se fundamenta y tiene como prioridad aumentar el conocimiento existente un tema en específico donde no se tiene una gran cantidad de información. Este tipo de investigaciones se centra en los detalles que proporciona la información recopilada lo que permite conocer de manera más detallada. El investigador inicia con la idea general de la investigación para detener minar mediante un análisis los aspectos específicos en profundidad de la información recabada. (¿Qué Es La Investigación Explicativa? Características y Ejemplos, 2024).

Durante estos años, caracterizados por retos económicos y transformaciones globales postpandemia, es fundamental evaluar si estos convenios han alcanzado su propósito de prevenir la doble imposición y promover un entorno fiscal favorable. Este análisis permitirá entender cómo los convenios afectan la carga tributaria de las empresas y su comportamiento económico, así como la capacidad del Estado para recolectar ingresos de manera eficiente.

Realiza el estudio de los presentes efectos proporcionará datos relevantes para realizar ajustes a las políticas fiscales en el caso de ser requerido y permite perfeccionar la implementación de los acuerdos de doble tributación generados, generando una mejor perspectiva para generar inversión extranjera y disminuir el nivel de evasión fiscal. La presente investigación desde el punto de vista explicativo ofrece una perspectiva de los convenios de doble tributación y su impacto generado, donde los presentes aspectos se implementan para la toma de decisiones en el refuerzo del sistema tributario y optimización del entorno económico.

La investigación descriptiva es aplicada en la presente investigación puesto que se realiza un análisis de las características de una población sin causar cambios en el objeto de estudio con del principal objetivo es determinar información precisa y clara del factor a ser investigado con la finalidad de tener como resultado una base de conocimiento inicial en el presente estudio. (Investigación Descriptiva: Qué Es, Tipos y Ejemplos, 2024).

Los convenios de doble tributación están orientados a fomentar un entorno fiscal competitivo y eficiente, los cuales pueden causar cambios que repercutan en la recaudación de impuestos y en las decisiones empresariales. Una investigación descriptiva permite analizar los acuerdos que han afectado la dinámica fiscal, proporcionando un análisis de datos de estadísticas fiscales, informes anuales y estudios de casos específicos relacionados con los convenios generados. Este enfoque facilita una comprensión rápida y detallada de las variaciones que ocurren en la recaudación y la reacción de los convenios teniendo en consideración los factores de causas y efectos. La información que se recauda permite identificar patrones y tendencias clave de la presente investigación, proporcionando una base sólida para próximas investigaciones. Esto permite obtener una mejora en la eficiencia del sistema tributario y promueve un entorno económico estable en el Ecuador y en la región andina.

### **8.3.- Métodos de investigación**

Se realiza una investigación con metodología cualitativa donde se define que: El método de investigación cualitativa comprende la recolección de información mediante el métodos con la recopilación de respuestas a preguntas abiertas que se pueden realizar a través de un instrumento de recolección de información, la presente metodología interpreta los resultados obtenidos para realizar un análisis del estudio en donde el objetivo de la investigación es explorar una interpretación subjetiva de las respuestas recopiladas (Método de Investigación Cualitativo: Qué Es y Cómo Usarlo, 2022).

Un método de investigación cualitativa puede ser implementada para determinar los efectos de los convenios de doble tributación entre Ecuador y la Comunidad Andina (CAN) durante los períodos 2022-2023 obtener un análisis detallado sobre la comprensión del impacto de estos acuerdos en la recaudación tributaria es fundamental para realizar proyectos e interpretar el impacto actual y futuro de los mencionados acuerdos. Este método permite determinar detalladamente las experiencias y perspectivas del personal que forma parte del objeto de estudio, lo cual permite obtener una visión clara de los convenios afectan la actividad tributaria y la toma de decisiones empresariales. Mediante el análisis de documentos se recopilan datos sobre las prácticas y los desafíos de la implementación de los convenios. El uso del presente método facilita la identificación de aspectos cualitativos que influyen en la eficacia de los acuerdos, la información obtenida permite analizar los resultados en las políticas fiscales y determinar posibles mejoras que se pueden implementar en el sector tributario del Ecuador y en la región andina.

### **8.4.- Determinación de la población y la muestra**

En el presente trabajo de titulación se implementó una técnica de recolección de datos la cual es una entrevista semiestructurada, se consideró la participación de grupos focales como personal que forma parte del objeto de estudio. La técnica implementada y más óptima para la investigación se determina en la aplicación de entrevistas las cuales se realizaron a un total de 20 personas, quienes aportaron información relevante y específica aplicada en los convenios de doble tributación de Ecuador y países de la Comunidad Andina.

La población de este objeto de estudio está conformada por profesionales, especialistas y personas con experiencia en los convenios de doble tributación vigentes entre Ecuador y los países de la Comunidad Andina, que aumenta la tasa de confiabilidad en las respuestas obtenidas mediante la aplicación del instrumento de recolección de datos. Para la selección de la muestra, se utilizó un método de muestreo intencional, eligiendo a 20 sujetos de estudio que cumplieran con los siguientes criterios: conocimiento previo sobre los convenios de doble tributación, interés en el tema, y disponibilidad para participar en el estudio. Este tamaño de muestra, aunque reducido, es adecuado para el enfoque cualitativo y exploratorio del presente estudio, ya que busca obtener profundidad y riqueza en las respuestas más que cantidad. Este enfoque permite identificar percepciones individuales y generar datos relevantes para los objetivos planteados, con base en la premisa de que la calidad de los datos obtenidos en investigaciones cualitativas prima sobre la cantidad de

participantes. Existen diversos tipos de entrevistas; no obstante, en la investigación cualitativa se utiliza normalmente la entrevista semiestructurada (Villarreal Puga & Cid García, 2022).

**Tabla 1:**

*Encuestados*

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Lugar de trabajo</b>
<b>Joayne Grijalva</b>	Abogada	PSB Asesores Corporativos
<b>Elián Tenorio</b>	Administrador	AVICOD SA
<b>Joel Madera</b>	Contador	Grant Thornton D'Brag
<b>Sheyla Acosta</b>	Servidora	Servicio de Rentas Internas
<b>Dalia Gordón</b>	Licenciada	Universidad Politécnica Salesiana
<b>Carlos Salazar</b>	Licenciado	Universidad Politécnica Salesiana
<b>Diana Páez</b>	Asistente Tributaria	Tripulación de subcontratación de ANC
<b>Elena Anagumbra</b>	Contadora	Caja de Ahorro El Buen Vivir
<b>Francisco Trujillo</b>	Contador	Diseño rápido
<b>Miryan Urresta</b>	Contadora	Méndez Publicidad
<b>Elizabeth Valdivieso</b>	Contadora	Unidad Educativa Fiscomisional María de Nazaret
<b>Adrián Nicolás Rivera</b>	Contador	Colegio Internacional Rudolf Eisteiner
<b>Gabriela Maldonado</b>	Contadora	Instituto de Estudios Estratégicos (IESE)
<b>Maira del Rocío Valdivieso</b>	Contadora	Municipio de Tumbaco
<b>Milton Pineda</b>	Contadora	Municipio de Tumbaco
<b>Maricela Jara Andrade</b>	Contadora	Empresa CIMA
<b>Jomayra Flores</b>	Contadora	Empresa Express Color
<b>Yadira Castillo Soto</b>	Contadora	Castillo SAS
<b>Johana Bolaños</b>	Contadora	Radio San Francisco
<b>Pedro Yungan</b>	Abogado	Empresa Y&A

*Nota*, esta tabla muestra los datos de los encuestados como nombre, cargo, lugar de trabajo.

Para determinar los efectos de los convenios de doble tributación entre la Comunidad Andina y Ecuador en la recaudación tributaria durante los periodos 2022-2023 se va a llevar a cabo una entrevista, cuales van a estar compuestos por especializados en el área, es decir, profesionales que pertenecen al Servicio de Rentas Internas (SRI) del Ecuador. Esta actividad va a permitir tener una perspectiva amplia sobre el tema.

Los profesionales seleccionados para la entrevista van a ser asignados por parte de la institución de acuerdo al tema. Se redactó un oficio para poder tener acceso a estos expertos y a la información

que estos poseen sobre el aspecto tributario ecuatoriano. Las entrevistas se van a estructurar con preguntas abiertas, para facilitar el diálogo y tener la posibilidad de profundizar en los temas de conveniencia como lo son los convenios de doble tributación en la recaudación fiscal, los desafíos y oportunidades que proponen. Al analizar las discusiones se va a aportar una comprensión más detallada del tema para que se contribuya a identificar las áreas de mejora en el Ecuador en la política tributaria.

## 9. Análisis y Resultados

Hurtado (2012) menciona lo siguiente, una vez concluida la fase de recopilación de datos, es fundamental y prioritario realizar un análisis detallado que permita entender los resultados obtenidos en relación directa con los objetivos planteados. Este análisis es de vital importancia para convertir la información recopilada en conocimientos aplicables que respondan la problemática de la investigación. Según menciona el autor este proceso está constituido por dos etapas principales. Primero se debe seleccionar un software estadístico apropiado y acorde al tipo de investigación que facilite el procesamiento de interpretación de los datos obtenidos a través del instrumento. Elegir un software de manera correcta garantiza la obtención de un análisis preciso en relación directa de las necesidades del objeto de estudio. El desarrollo de procedimientos de estadística descriptiva en la aplicación de interpretaciones estadísticas mediante porcentajes permitiendo categorizar y organizar la información.

Hernández Sampieri et al. (2014) recalcan que la presentación de la información a partir de los resultados en gráficos los cuales ayudan a mejorar la comprensión y la interpretación de la información generada por las herramientas de representación de información. Los gráficos hacen accesible la visualización de los datos y facilita la identificación e interpretación de patrones para realizar un análisis del conocimiento sobre los convenios.

El presente cuestionario acopia información sobre el impacto de los convenios de doble tributación entre la Comunidad Andina y Ecuador, específicamente en la recaudación tributaria en los periodos 2022-2023. El cuestionario está dirigido exclusivamente a los contribuyentes y profesionales del área tributaria de Ecuador para el año fiscal 2024. La población total está conformada por un grupo de expertos, funcionarios y contribuyentes relacionados con el tema, con un grupo de 20 personas. Los datos recolectados fueron representados mediante gráficos, considerando variables específicas de la investigación, tales como el impacto en la recaudación tributaria, los beneficios fiscales, y la influencia sobre la evasión y elusión fiscal. La digitalización y representación de los datos se realizó de manera automática por la herramienta de Excel, y la visualización de los datos fue realizada mediante gráficos estadísticos con la verificación estadística de la herramienta RStudio para garantía de los datos y representación de los mismos.

Se presentan los datos obtenidos de la encuesta aplicada a los expertos, que consta de 15 preguntas. Los valores recolectados han sido ponderados para facilitar su análisis y se han clasificado. La ponderación en una encuesta se utiliza para ajustar los resultados y asegurarse de que representen de manera más justa a la población. Esto implica dar un peso adicional a las respuestas de ciertos grupos de personas, de acuerdo con su proporción en el conjunto general. Se garantiza que los resultados sean más equilibrados y reflejen mejor la realidad. En la encuesta los resultados de las preguntas dicotómicas (Sí/No) con las respuestas en una escala de Likert y obtener un resultado general, puedes seguir un enfoque de ponderación. Se presenta una tabla con los nombres de las personas entrevistadas, así como sus cargos y las instituciones o empresas en las que laboran.

Tabla 2:

## Tabulación de Preguntas y respuestas

Preguntas	Opciones			
	Si		No	
<b>Conoce cuáles convenios de doble tributación están vigentes entre Ecuador y los países de la Comunidad Andina</b>	17		3	
<b>Cual considera el principal objetivo de este convenio en la integración andina</b>	Evitar la doble tributación	Promover la cooperación económica regional	Reducir las barreras fiscales	intercambio de información tributaria entre los países miembros
	10	4	2	4
<b>Considera que estos convenios están siendo aplicados adecuadamente en el sistema tributario ecuatoriano</b>	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	13	3	2	2
<b>Cree que los convenios de doble tributación han tenido un impacto directo en la recaudación tributaria de Ecuador durante los periodos 2022-2023</b>	si		no	
	18		2	
<b>Está de acuerdo con que algunos contribuyentes han abusado de estos convenios para evitar el pago de impuestos</b>	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	11	5	1	3
<b>Considera que estos convenios han incrementado la inversión extranjera desde los países de la Comunidad Andina</b>	si		no	
	18		2	

<b>Qué tan atractivos son los beneficios fiscales ofrecidos por estos convenios para los inversionistas extranjeros</b>	Muy atractivo	Atractivos	Poco atractivo	Nada atractivo
	16	3	1	0
<b>Cuáles de los siguientes desafíos enfrenta Ecuador en la implementación de estos convenios</b>	Falta de regulación clara	Abuso de los convenios por parte de contribuyentes	Dificultad para fiscalizar las transacciones internacionales	Resistencia institucional a la implementación de los convenios
	15	3	1	1
<b>En su opinión, ¿ha habido un aumento o disminución en los ingresos fiscales relacionados con estos convenios?</b>	Aumento	Disminución	No se han observado cambios	No tengo suficiente información para opinar
	6	8	2	4
<b>En qué medida se considera que los sectores económicos se han visto afectados por la aplicación de los convenios de doble tributación</b>	Muy afectado	Neutral	Poco afectado	Nada afectado
	8	7	5	5
<b>Cree que estos convenios han contribuido a reducir la evasión y elusión fiscal en Ecuador</b>	si		No	
	18		2	
<b>Cree que la optimización de la aplicación de estos convenios podría generar nuevas oportunidades económicas para el Ecuador</b>	si		no	
	17		3	
<b>Cuáles de los siguientes desafíos afectan la implementación de convenios</b>	Regulación insuficiente o poco clara	Posible abuso de los convenios por parte de contribuyentes	Limitaciones en la fiscalización de	Resistencia institucional hacia la adopción de estos acuerdos

<b>internacionales en el ámbito fiscal en Ecuador</b>			transacciones internacionales	
	16	3	1	0
<b>Cree que el principal beneficiario es Ecuador en relación con la Comunidad Andina en estos convenios dobles de tributación</b>	Si		No	
	18		2	
<b>Las medidas de control y revisión mejoran la eficiencia de estos convenios en términos de recaudación y desarrollo económico</b>	si		no	
	19		1	

*Nota*, esta tabla muestra los datos obtenidos de cada pregunta con sus opciones y respuestas respectivas.

### Análisis de resultados

#### 1. ¿Conoce cuáles convenios de doble tributación están vigentes entre Ecuador y los países de la Comunidad Andina?

- **Sí:** 17
- **No:** 3

#### Tabla 3:

*Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 1*

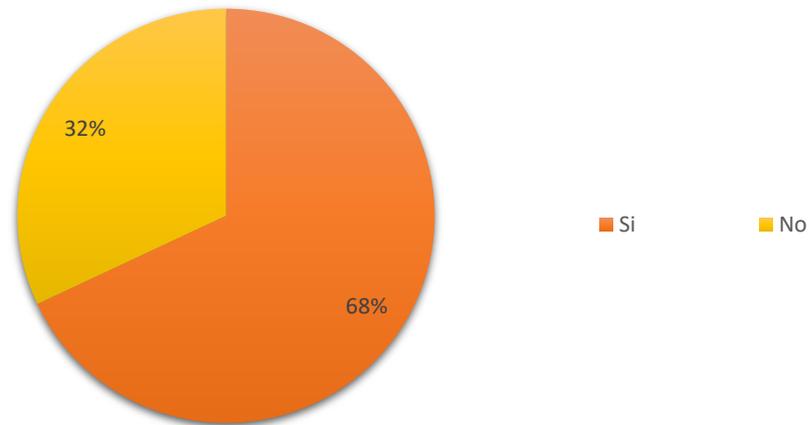
Opciones de Respuesta:	<b>Si</b>	<b>No</b>
Respuestas:	17	3
Total de encuestados	20	

*Nota*, esta tabla muestra la cantidad de respuestas obtenidas dependientes a las opciones de la pregunta.

## GRAFICO 1

### Conocimiento de convenios de doble tributación vigentes

Conoce cuáles convenios de doble tributación están vigentes entre Ecuador y los países de la Comunidad Andina



*Nota:* la gráfica muestra los resultados en porcentaje del nivel de conocimiento de la doble tributación que están vigentes en Ecuador y la Comunidad Andina.

**Interpretación:** La mayor cantidad de los encuestados 17 de 20 con un porcentaje del 85% está familiarizada con los convenios de doble tributación vigentes entre Ecuador y los países miembros de la Comunidad Andina. Este resultado sugiere un alto nivel de conocimiento general sobre estos acuerdos, lo cual es positivo, ya que indica que los involucrados en el sistema tributario y los inversionistas potenciales están informados sobre las disposiciones legales internacionales que afectan la tributación. 3 encuestados no tienen este conocimiento, lo que resalta la necesidad de un mayor esfuerzo en la divulgación y educación sobre estos convenios, especialmente en sectores más pequeños o menos especializados.

**Análisis:** El alto nivel de conocimiento sobre los convenios de doble tributación sugiere que existe una percepción generalizada de la importancia de estos acuerdos en el ámbito tributario. Los presentes convenios buscan evitar la doble imposición fiscal y fomentar la inversión y el comercio entre los países firmantes. En el caso específico de Ecuador y la Comunidad Andina, su impacto en la recaudación tributaria durante los períodos 2022-2023 podría evaluarse mediante indicadores como la variación en los ingresos fiscales provenientes de transacciones internacionales o la reducción en los litigios tributarios relacionados con doble imposición. El conocimiento público sobre estos convenios es alto, un análisis más profundo debe centrarse en cómo su implementación influye en el equilibrio entre la atracción de inversión extranjera y la protección de la base fiscal del país.

## 2. ¿Cuál considera el principal objetivo de este convenio en la integración andina?

- Evitar la doble tributación: 10
- Promover la cooperación económica regional: 4
- Reducir las barreras fiscales: 2
- Restringir el intercambio de información tributaria entre los países miembros: 4

**Tabla 4:**

*Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 2*

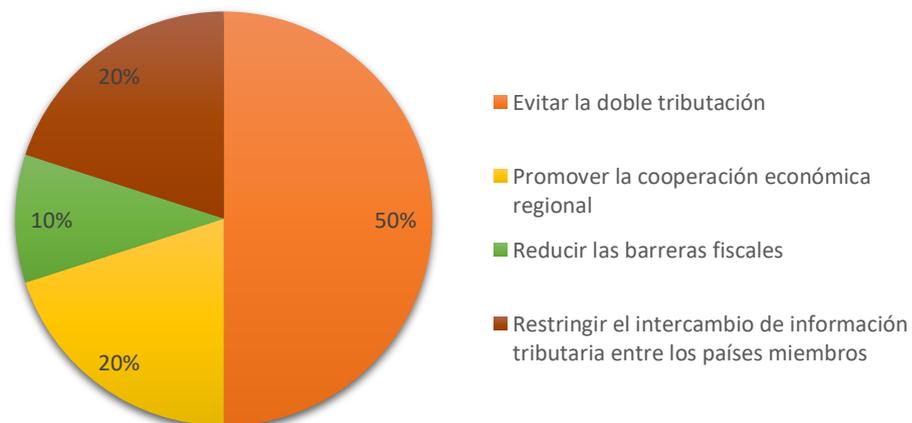
Opciones de Respuesta:	<b>Evitar la doble tributación</b>	<b>Promover la cooperación económica regional</b>	<b>Reducir las barreras fiscales</b>	<b>Restringir el intercambio de información tributaria entre los países miembros</b>
Respuestas:	10	4	2	4
Total, de encuestados	20			

*Nota*, esta tabla muestra la cantidad de respuestas obtenidas de cada opción disponible de la segunda pregunta de la encuesta.

## GRAFICO 2

*Principales objetivos del convenio de tributación en la integración andina*

Principales objetivos del convenio de tributación en la integración andina



*Nota*: la gráfica muestra los resultados en porcentaje del nivel de conocimiento de la doble tributación que están vigentes en Ecuador y la Comunidad Andina.

**Interpretación:** La opción más elegida es "Evitar la doble tributación" seleccionada por 10 encuestados con un 50%, lo que refleja que la mayoría de los encuestados ve este como el objetivo central de los convenios. Este enfoque es consistente con la finalidad principal de estos acuerdos internacionales, que buscan eliminar el obstáculo de pagar impuestos en dos países diferentes sobre la misma renta. Se reconocen otros objetivos como la "Promoción de la cooperación

económica regional" es seleccionado por 4 encuestados con un porcentaje de 20% y el "Intercambio de información tributaria", lo que indica que los encuestados valoran aspectos adicionales del convenio, benefician a los individuos o empresas y refuerzan la integración económica y la transparencia fiscal entre los países miembros de la Comunidad Andina. Reducir las barreras fiscales corresponde al 10%, que muestra un nivel de desconocimiento de los principales objetivos de los convenios de integración andina.

**Análisis:** Desde un punto de vista técnico, el resultado refleja una comprensión general del objetivo principal de los convenios, que es evitar la doble tributación para facilitar las relaciones económicas entre los países de la Comunidad Andina. Este aspecto está alineado con los principios fundamentales del derecho tributario internacional, que busca evitar que un mismo ingreso sea gravado por más de una jurisdicción. El hecho de que un porcentaje significativo (20%) perciba la restricción del intercambio de información tributaria como un objetivo del convenio podría señalar una falta de claridad en la comunicación de los beneficios reales de estos acuerdos. En realidad, los convenios fomentan el intercambio de información fiscal para combatir la evasión y garantizar la transparencia, lo que contribuye a mejorar la recaudación y la equidad tributaria en la región.

### 3. ¿Considera que estos convenios están siendo aplicados adecuadamente en el sistema tributario ecuatoriano?

- **Totalmente de acuerdo:** 13
- **De acuerdo:** 3
- **En desacuerdo:** 2
- **Totalmente en desacuerdo:** 2

**Tabla 5:**

*Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 3*

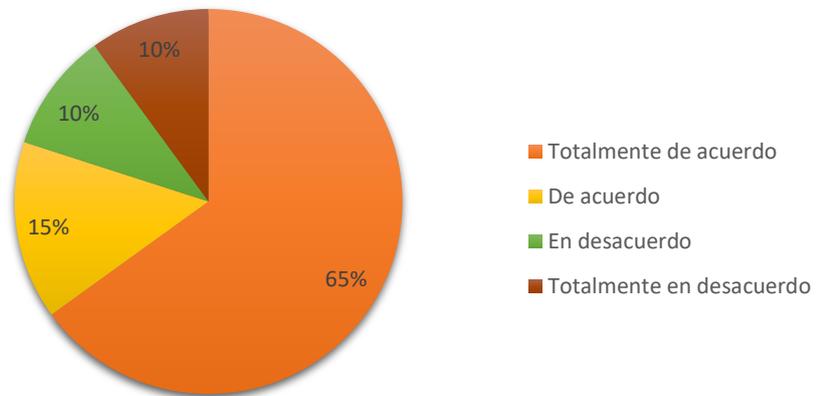
Opciones de Respuesta:	<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>
Respuestas:	13	3	2	2
Total, de encuestados				20

*Nota,* esta tabla muestra la cantidad de respuestas obtenidas de cada opción disponible en la tercera pregunta de la encuesta referente al criterio de como considera la aplicación de convenios en el sistema tributario ecuatoriano.

### GRAFICO 3

*Los convenios de tributación están siendo aplicados adecuadamente en el sistema tributario ecuatoriano*

Percepcion siendo aplicados adecuadamente en el sistema tributario ecuatoriano



*Nota:* la gráfica muestra los resultados en porcentaje del nivel de percepción de tributación los cuales son aplicados de manera adecuada.

**Interpretación:** La mayoría de los encuestados considera que la implementación de estos convenios en Ecuador es adecuada, con 13 de 20 personas manifestando estar "totalmente de acuerdo" y "de acuerdo" con un porcentaje de 80%. Este resultado indica que, en general, los encuestados ven que la aplicación de los convenios está siendo exitosa dentro del sistema tributario ecuatoriano, lo que es un indicio positivo de que las autoridades fiscales están cumpliendo con su rol de garantizar que las disposiciones internacionales se apliquen de forma efectiva. Un total de 4 personas expresaron desacuerdo o total desacuerdo con un porcentaje total de 20%, lo que podría sugerir que en algunos casos las personas perciben deficiencias en la implementación, como la falta de claridad en la aplicación o la necesidad de mayor control en ciertos casos.

**Análisis:** El elevado porcentaje de acuerdo sugiere que los convenios de doble tributación han logrado generar confianza en su implementación dentro del sistema tributario ecuatoriano, probablemente debido a su contribución a la seguridad jurídica ya la eliminación de la doble imposición, lo cual favorece la inversión extranjera. Las opiniones negativas reflejan posibles desafíos en su ejecución, la falta de capacitación en los procedimientos de aplicación, discrepancias en la interpretación de las normativas, la insuficiencia de mecanismos de control y seguimiento. Para mejorar su efectividad, es clave reforzar la formación de los funcionarios tributarios y garantizar una mayor transparencia y comunicación con los contribuyentes.

#### 4. ¿Cree que los convenios de doble tributación han tenido un impacto directo en la recaudación tributaria de Ecuador durante los periodos 2022-2023?

- **Sí:** 18
- **No:** 2

**Tabla 6:**

*Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 4*

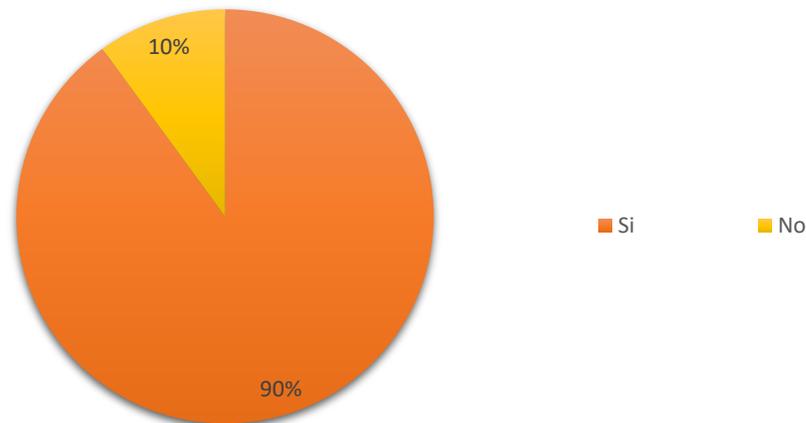
Opciones de Respuesta:	Si	No
Respuestas:	18	2
Total de encuestados	20	

*Nota*, esta tabla muestra la cantidad de respuestas obtenidas de cada opción disponible en la cuarta pregunta de la encuesta referente a los criterios de doble tributación tienen impacto directo en la recaudación tributaria del Ecuador.

#### GRAFICO 4

*Impacto de los convenios de tributación de doble tributación*

**Los convenios de doble tributación han tenido un impacto directo en la recaudación tributaria de Ecuador durante los periodos 2022-2023**



*Nota*: la gráfica muestra los resultados en porcentaje del nivel de percepción los criterios de doble tributación tienen impacto directo en la recaudación tributaria del Ecuador.

**Interpretación:** Un total de 18 de 20 encuestados responden “si” a la pregunta de la encuesta con un 90%, cual se afirma que los convenios han tenido un impacto directo en la recaudación tributaria de Ecuador. Este resultado muestra que la mayoría percibe que la existencia de estos convenios ha generado beneficios fiscales directos, lo que podría reflejar una mejora en la eficiencia del sistema tributario y una mayor transparencia. La percepción positiva sobre el impacto en la recaudación también podría estar relacionada con una mayor atracción de inversiones extranjeras. Las dos respuestas en contra con un porcentaje del 10%, sugieren una falta de información o una visión más crítica sobre los efectos económicos directos de los convenios en el país manifestando que los convenios no han tenido un impacto directo con la recaudación tributaria.

**Análisis:** La percepción mayoritaria puede estar respaldada por los efectos positivos esperados de estos convenios, como el fomento de la inversión extranjera directa y el incremento de actividades económicas transfronterizas, que amplían la base tributaria. Se considera necesario analizar indicadores específicos, como la evolución de la recaudación del impuesto a la renta de fuentes extranjeras o la cantidad de ingresos generados por actividades sujetas a los convenios durante 2022-2023. Los convenios facilitan el intercambio de información fiscal entre países, lo que podría haber mejorado la capacidad de Ecuador para detectar y combatir la evasión tributaria. La

percepción minoritaria que niega dicho impacto podría estar vinculada a la falta de evidencia visible o problemas en la implementación práctica de los acuerdos.

**5. ¿Está de acuerdo con que algunos contribuyentes han abusado de estos convenios para evitar el pago de impuestos?**

- **Totalmente de acuerdo:** 11
- **De acuerdo:** 5
- **En desacuerdo:** 1
- **Totalmente en desacuerdo:** 3

**Tabla 7:**

*Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 5*

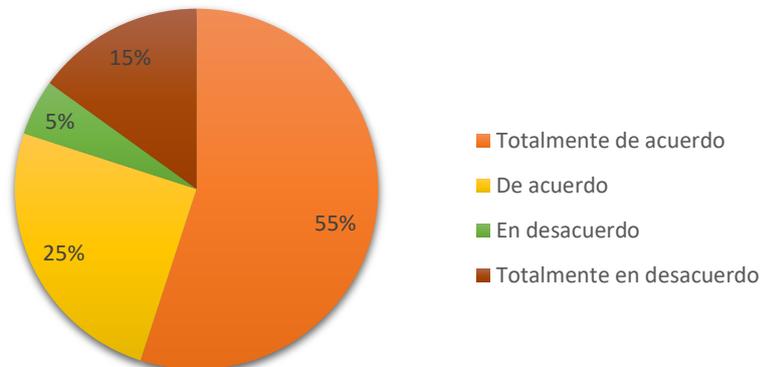
Opciones de Respuesta:	<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>
Respuestas:	11	5	1	3
Total, de encuestados				20

*Nota,* esta tabla muestra la cantidad de respuestas obtenidas de cada opción disponible en la quinta pregunta de la encuesta referente a que algunos contribuyentes abusan de los convenios para evitar pago de impuestos.

## GRAFICO 5

*Abuso de convenios de tributación para evitar pago de impuestos*

Está de acuerdo con que algunos contribuyentes han abusado de estos convenios para evitar el pago de impuestos



*Nota:* la gráfica muestra los resultados en porcentaje del nivel de percepción referente a que algunos contribuyentes abusan de los convenios para evitar pago de impuestos.

**Interpretación:** Un número significativo de encuestados 16 de 20 están totalmente de acuerdo y de acuerdo en que algunos contribuyentes han abusado de los convenios para evitar el pago de impuestos. Esto resalta una posible vulnerabilidad en la implementación de los convenios, ya que podrían existir mecanismos que permiten a ciertos actores eludir sus responsabilidades fiscales. La evasión fiscal a través de estos convenios es una preocupación que debe ser abordada con medidas como un mayor control y auditoría, un total de 4 personas muestran su respuesta de en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con un porcentaje de 20%, expresando que los contribuyentes abusan de los convenios para evitar pagos de impuestos.

**Análisis:** Los convenios de doble tributación están diseñados para evitar la doble imposición y no para evadir impuestos. Esto podría explicar el alto porcentaje de acuerdo sobre el abuso percibido. Para contrarrestar este problema, los países implementan cláusulas pertinentes y fortalecen los sistemas de control fiscal mediante el intercambio de información y auditorías internacionales. El desacuerdo de una minoría (20%) podría reflejar la creencia de que los convenios, en su estructura actual, cuentan con suficientes salvaguardias para prevenir estas prácticas. Evaluar el impacto de estas medidas en la recaudación permitiría determinar si las salvaguardias han sido efectivas en Ecuador durante los períodos analizados.

### 6. ¿Considera que estos convenios han incrementado la inversión extranjera desde los países de la Comunidad Andina?

- **Sí:** 18
- **No:** 2

**Tabla 8:**

*Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 6*

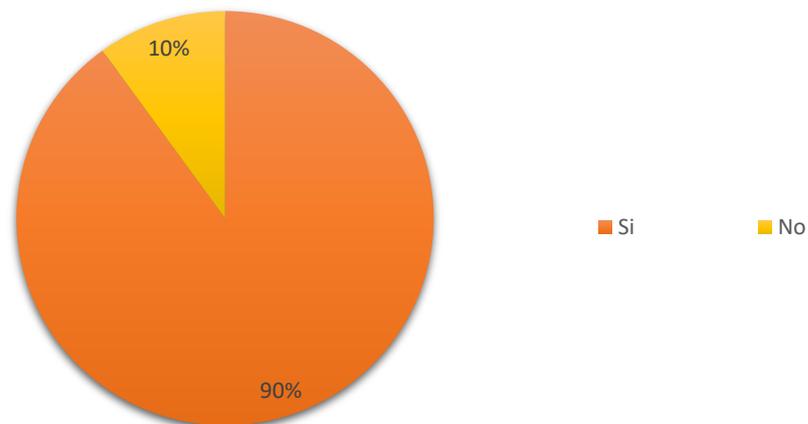
Opciones de Respuesta:	Si	No
Respuestas:	18	2
Total de encuestados	20	

*Nota*, esta tabla muestra la cantidad de respuestas obtenidas de cada opción disponible en la sexta pregunta de la encuesta referente que estos convenios han incrementado la inversión extranjera desde los países de la Comunidad Andina.

## GRAFICO 6

*Implementación de convenios de tributación en el incremento de la inversión extranjera de la comunidad andina*

**Considera que estos convenios han incrementado la inversión extranjera desde los países de la Comunidad Andina**



*Nota:* la gráfica muestra los resultados en porcentaje del nivel de percepción referente a que estos convenios han incrementado la inversión extranjera desde los países de la Comunidad Andina.

**Interpretación:** Similar a la pregunta anterior sobre recaudación tributaria, la mayoría de los encuestados 18 de 20 con un porcentaje de 90% los cuales manifiestan que los convenios de doble tributación han tenido un impacto positivo en la atracción de inversión extranjera. Esto es coherente con los objetivos del convenio, ya que la eliminación de la doble tributación reduce las barreras fiscales y facilita la inversión extranjera directa. Los dos encuestados que respondieron negativamente con un total de 2 y un porcentaje del 10%; identifican las áreas en las que los beneficios no han sido tan efectivos.

**Análisis:** Los convenios de doble tributación están diseñados para reducir barreras fiscales, eliminar la doble imposición y proporcionar certeza jurídica, lo que incentiva la inversión extranjera al hacer más atractivos los entornos económicos. El 90% de respuestas afirmativas coincide con el marco teórico de los convenios, que fomenta el comercio y la inversión al disminuir costos tributarios para los inversores. Validar este impacto requiere un análisis empírico, como la comparación de los

flujos de inversión extranjera directa (IED) desde la Comunidad Andina antes y después de la implementación de los convenios. Las opiniones negativas (10%) podrían estar asociadas a factores externos, como barreras económicas o administrativas, que podrían limitar el aprovechamiento de los beneficios de los convenios en el ámbito de la inversión.

**7. ¿Qué tan atractivos son los beneficios fiscales ofrecidos por estos convenios para los inversionistas extranjeros?**

- **Muy atractivo:** 16
- **Atractivos:** 3
- **Poco atractivo:** 1
- **Nada atractivo:** 0

**Tabla 9:**

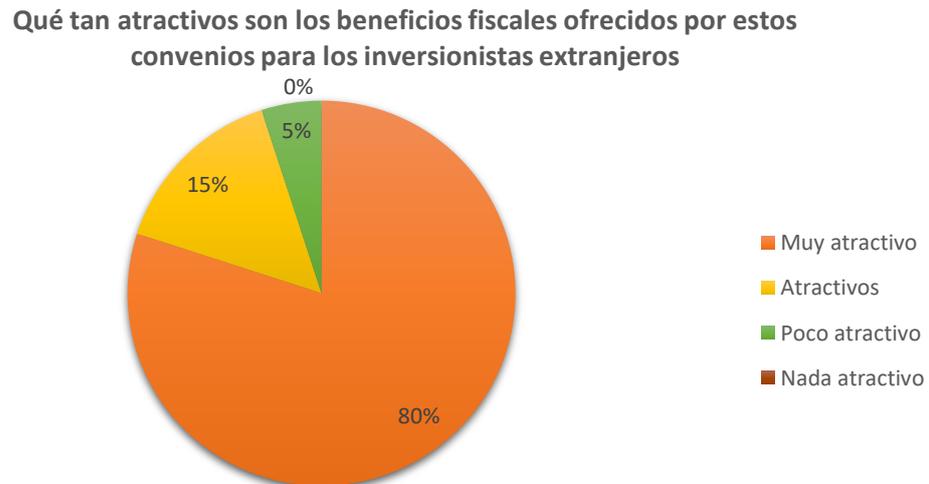
*Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 7*

Opciones de Respuesta:	<b>Muy atractivo</b>	<b>Atractivos</b>	<b>Poco atractivo</b>	<b>Nada atractivo</b>
Respuestas:	16	3	1	0
Total, de encuestados				20

*Nota,* esta tabla muestra la cantidad de respuestas obtenidas de cada opción disponible en la séptima pregunta de la encuesta referente a los beneficios fiscales ofrecidos para estos convenios para los inversionistas extranjeros.

## GRAFICO 7

### Beneficios fiscales ofrecidos por los convenios de tributación a inversionistas



*Nota:* la gráfica muestra los resultados en porcentaje del nivel de percepción referente a los beneficios fiscales ofrecidos para estos convenios para los inversionistas extranjeros.

**Interpretación:** La percepción sobre los beneficios fiscales ofrecidos por los convenios de doble tributación en Ecuador muestra que el 80% de los encuestados los considera "Muy atractivos", lo que sugiere que estos acuerdos son vistos como herramientas efectivas para fomentar la inversión extranjera directa al proporcionar un entorno fiscal competitivo. Un porcentaje 15% de las personas entrevistadas califica como "Atractivos", a los beneficios fiscales ofrecidos por los convenios obteniendo una valoración positiva. El 5% de las personas los consideran "Poco atractivos", no existen respuestas que consideren la opción de considerar los beneficios de los convenios como "Nada atractivo", lo que resalta la aceptación mediante la interpretación realizada. Los resultados obtenidos tienen un impacto positivo de los convenios en la competitividad del país y la capacidad para generar inversión extranjera.

**Análisis:** Los convenios de doble tributación proporcionan varias ventajas importantes para los inversionistas, como tasas impositivas reducidas y mayor seguridad jurídica en el área de la tributación empresarial. Esto los posiciona como herramientas eficaces para fomentar flujos de capital desde el extranjero. El 95% de respuestas positivas respalda la idea de que estos convenios son percibidos como un incentivo competitivo en la región. El 5% que considera los beneficios como poco atractivos podría señalar áreas de mejora, como la necesidad de simplificar los procesos de acceso a los beneficios o de abordar posibles barreras administrativas. Los flujos de inversión y su valoración con los incentivos fiscales de los convenios podrían cuantificar su efectividad y determinar si existen posibles ajustes.

## 8. ¿Cuáles de los siguientes desafíos enfrenta Ecuador en la implementación de estos convenios?

- Falta de regulación clara: 15
- Abuso de los convenios por parte de contribuyentes: 3
- Dificultad para fiscalizar las transacciones internacionales: 1
- Resistencia institucional a la implementación de los convenios: 1

**Tabla 10:**

*Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 8*

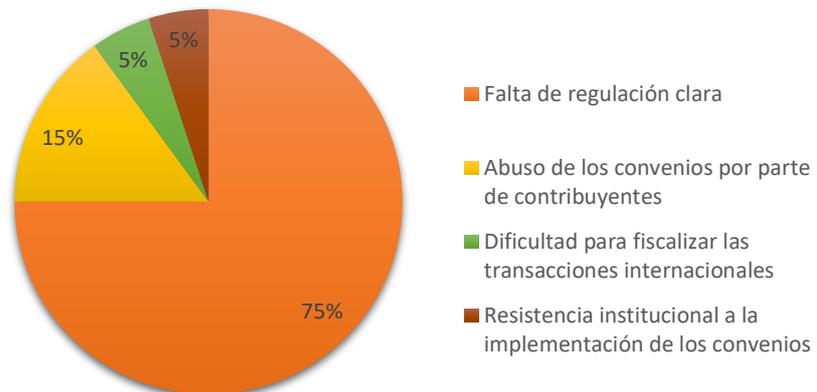
Opciones de Respuesta:	Falta de regulación clara	Abuso de los convenios por parte de contribuyentes	Dificultad para fiscalizar las transacciones internacionales	Resistencia institucional a la implementación de los convenios
Respuestas:	15	3	1	1
Total, de encuestados				20

*Nota*, esta tabla muestra la cantidad de respuestas obtenidas de cada opción disponible en la octava pregunta de la encuesta referente a los desafíos enfrenta Ecuador en la implementación de estos convenios de tributación.

## GRAFICO 8

*Desafíos que se enfrentan en la implementación de convenios de tributación*

**Cuáles de los siguientes desafíos enfrenta Ecuador en la implementación de estos convenios**



*Nota*: la gráfica muestra los resultados en porcentaje del nivel de percepción referente a los desafíos enfrenta Ecuador en la implementación de estos convenios de tributación.

**Interpretación:** Ecuador enfrenta diversos desafíos en la implementación de los convenios de doble tributación, siendo el principal la falta de regulación clara, identificada por el 75% de los encuestados. Un 15% de los entrevistados señalan según su percepción que existe el abuso de los convenios por parte de los contribuyentes, destacando la necesidad de más estrictas para evitar medidas elusivas. Estos aspectos evidencian la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y administrativas del país, así como de promover una mayor colaboración interinstitucional, para maximizar los beneficios de estos acuerdos en el sistema tributario ecuatoriano.

**Análisis:** La falta de regulación clara puede generar incertidumbre tanto para los contribuyentes como para las autoridades fiscales, dificultando la correcta aplicación de los convenios. Esto puede derivar en un aumento de disputas fiscales y en un uso inadecuado de los beneficios por parte de ciertos contribuyentes. La resistencia institucional mencionada por un pequeño porcentaje podría estar relacionada con la falta de capacitación o adaptabilidad de los actores clave. Solucionar estos desafíos requiere la elaboración de reglamentaciones más detalladas, la capacitación de las autoridades fiscales.

**9. En su opinión, ¿ha habido un aumento o disminución en los ingresos fiscales relacionados con estos convenios?**

- **Aumento:** 6
- **Disminución:** 8
- **No se han observado cambios:** 2
- **No tengo suficiente información para opinar:** 4

**Tabla 11:**

*Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 9*

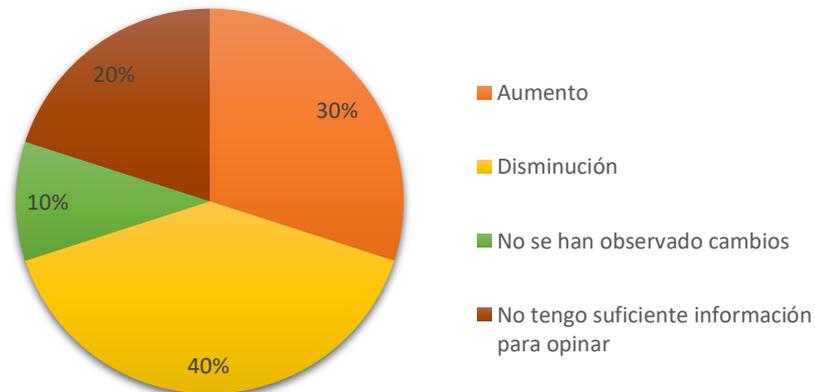
Opciones de Respuesta:	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>No se han observado cambios</b>	<b>No tengo suficiente información para opinar:</b>
Respuestas:	6	8	2	4
Total, de encuestados				20

*Nota,* esta tabla muestra la cantidad de respuestas obtenidas de cada opción disponible en la novena pregunta de la encuesta referente al aumento o disminución en los ingresos fiscales relacionados con estos convenios.

## GRAFICO 9

*Aumento o disminución de ingresos fiscales en relación a convenios de tributación*

**Aumento o disminución en los ingresos fiscales relacionados con los convenios**



Nota: la gráfica muestra los resultados en porcentaje del nivel de percepción referente al aumento o disminución en los ingresos fiscales relacionados con estos convenios.

**Interpretación:** La percepción sobre el impacto de los convenios de doble tributación en los ingresos fiscales del Ecuador presenta opiniones diversas, reflejando un panorama mixto. De las respuestas recopiladas, el 40% de los participantes considera que ha habido una disminución en los ingresos fiscales relacionados con estos convenios, mientras que un 30% percibe un aumento. El 10% señala que no se han observado cambios significativos, y un 20% indica que no cuenta con suficiente información para emitir un juicio.

**Análisis:** Los convenios de doble tributación pueden tener efectos mixtos en los ingresos fiscales, buscan fomentar la inversión y el comercio al eliminar barreras fiscales, los cuales pueden reducir ingresos a corto plazo debido a la aplicación de tasas reducidas. La percepción de disminución podría estar vinculada a una implementación ineficiente, como el abuso de los convenios o la falta de fiscalización adecuada. Los encuestados que observan un aumento podrían estar considerando los beneficios indirectos, como un incremento en la actividad económica y la base tributaria. La dispersión en las respuestas también refleja la necesidad de estudios empíricos que analicen datos específicos de recaudación fiscal vinculados a las actividades sujetas a los convenios, especialmente en los periodos 2022-2023, para determinar con precisión su impacto en los ingresos tributarios de Ecuador.

**10. ¿En qué medida se considera que los sectores económicos se han visto afectados por la aplicación de los convenios de doble tributación?**

- **Muy afectado:** 8
- **Neutral:** 7
- **Poco afectado:** 5
- **Nada afectado:** 2

**Tabla 12:**

*Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 10*

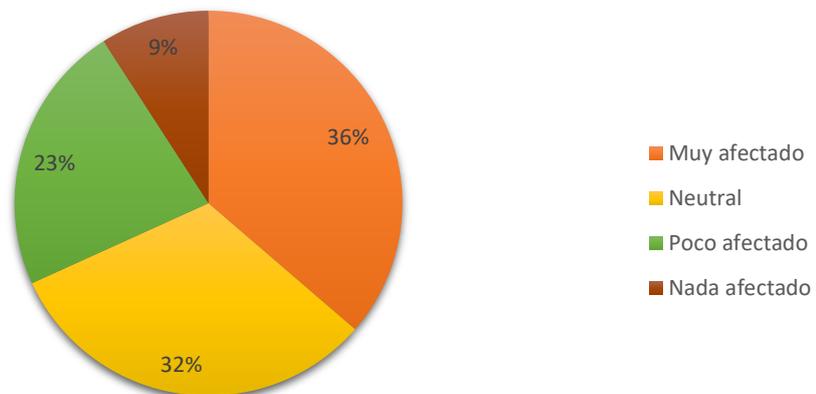
Opciones de Respuesta:	Muy afectado	Neutral	Poco afectado	Nada afectado
Respuestas:	8	7	5	2
Total, de encuestados				20

*Nota*, esta tabla muestra la cantidad de respuestas obtenidas de cada opción disponible en la décima pregunta de la encuesta referente en que los sectores económicos se han visto afectados por la aplicación de los convenios de doble tributación.

### GRAFICO 10

*Afectación de los sectores económicos por la aplicación de convenios de tributación*

**Los sectores económicos se han visto afectados por la aplicación de los convenios de doble tributación**



*Nota*: la gráfica muestra los resultados en porcentaje referente a los sectores económicos se han visto afectados por la aplicación de los convenios de doble tributación.

**Interpretación:** La mayoría de los encuestados considera que el sector comercial ha sido el más afectado por los convenios de doble tributación, con 8 respuestas indicando un impacto "muy afectado". Sin embargo, hay un grupo significativo que se muestra "neutral" (7 respuestas), lo que sugiere que algunos sectores no perciben un impacto claro. Pocas personas opinan que los convenios han tenido poco o ningún efecto en los sectores económicos. Esto refleja que los sectores con más interacción internacional, como el comercio, son los más impactados, mientras que otros no experimentan.

**Análisis:** Los sectores económicos pueden experimentar impactos diferenciados según su nivel de exposición a actividades internacionales reguladas por los convenios. Sectores como exportaciones, importaciones y servicios financieros suelen ser más sensibles a los beneficios fiscales y a las reglas de intercambio de información de los convenios. Los resultados reflejan que un 40% considera un impacto considerable, posiblemente debido a ventajas como la eliminación de

barreras fiscales o desafíos como el abuso de beneficios fiscales. Por otro lado, el 35% neutral sugiere que no todos los sectores perciben los efectos de manera uniforme, mientras que las respuestas minoritarias que expresan: poco o nada afectado. Pueden estar asociadas a sectores con menor dependencia de las transacciones internacionales.

**11. ¿Cree que estos convenios han contribuido a reducir la evasión y elusión fiscal en Ecuador?**

- **Sí:** 18
- **No:** 2

**Tabla 13:**

*Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 11*

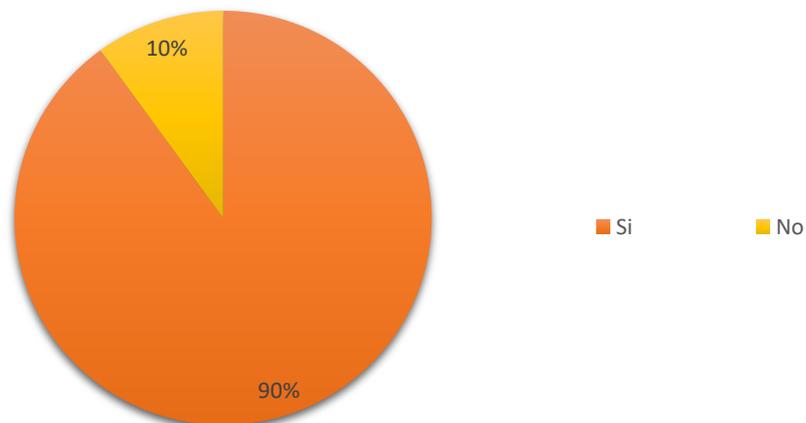
Opciones de Respuesta:	<b>Si</b>	<b>No</b>
Respuestas:	18	2
Total de encuestados	20	

*Nota,* esta tabla muestra la cantidad de respuestas obtenidas de cada opción disponible en la décima primera pregunta de la encuesta referente en que los convenios han contribuido a reducir la evasión y elusión fiscal en Ecuador.

**GRAFICO 11**

*Los convenios han contribuido a reducir la evasión de elusión fiscal en el Ecuador*

**Los convenios han contribuido a reducir la evasión y elusión fiscal en Ecuador**



*Nota:* la gráfica muestra los resultados en porcentaje referente a los convenios han contribuido a reducir la evasión y elusión fiscal en Ecuador.

**Interpretación:** La mayoría de los encuestados con un porcentaje del 90% considera mediante su percepción que los convenios de doble tributación contribuyen a reducir la evasión fiscal en el Ecuador, reflejando un mayor nivel de confianza en su eficacia para mejorar la transparencia fiscal y fortalecer la cooperación internacional. Un porcentaje del 10% señala que los convenios no han contribuido con la reducción de la evasión y alusión fiscal, esta percepción esta posiblemente relacionadas con su implementación de prácticas fiscales inadecuadas.

**Análisis:** Los convenios de doble tributación contienen varias disposiciones para el cambio de información entre países y cláusulas para regular el uso inadecuado de la información o de los convenios tributarios, con la aplicación de estas medidas se fortalece el control fiscal y dificulta la evasión fiscal. Un porcentaje del 90% en respuestas afirmativas sustenta el nivel de eficacia sobre la implementación de estas herramientas en la mejora de la transparencia tributaria. Las 2 respuestas negativas (10%) podrían estar relacionadas con posibles limitaciones en la implementación práctica, como la falta de recursos para la fiscalización adecuada o lagunas legales que permitan abusos. La percepción es mayormente positiva, validar este impacto requiere análisis empíricos que examinen la evolución de los niveles de evasión fiscal antes y después de la aplicación de los convenios.

**12. ¿Cree que la optimización de la aplicación de estos convenios podría generar nuevas oportunidades económicas para Ecuador?**

- **Sí:** 17
- **No:** 3

**Tabla 14:**

*Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 12*

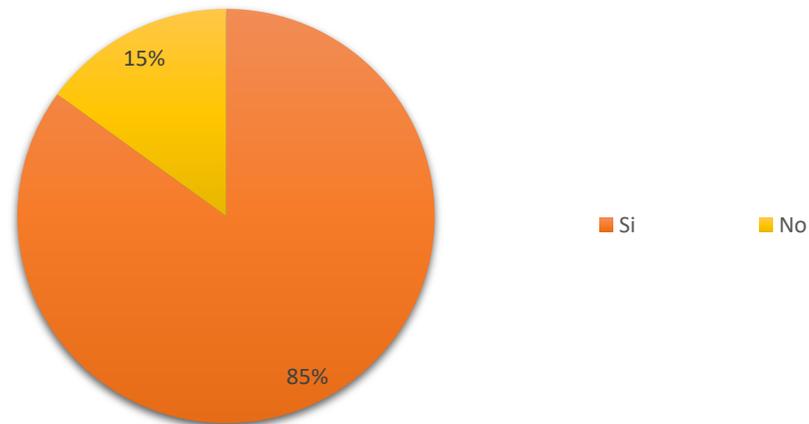
Opciones de Respuesta:	<b>Si</b>	<b>No</b>
Respuestas:	17	3
Total de encuestados	20	

*Nota,* esta tabla muestra la cantidad de respuestas obtenidas de cada opción disponible en la décima segunda pregunta de la encuesta referente a la optimización de la aplicación de estos convenios podría generar nuevas oportunidades económicas para Ecuador.

## GRAFICO 12

*La optimización de la aplicación de estos convenios podría generar nuevas oportunidades económicas*

La optimización de la aplicación de estos convenios podría generar nuevas oportunidades económicas



*Nota:* la gráfica muestra los resultados en porcentaje del nivel referente a la optimización de la aplicación de estos convenios podría generar nuevas oportunidades económicas para Ecuador.

**Interpretación:** La optimización de la aplicación de los convenios de doble tributación podría representar una importante oportunidad para fortalecer la economía ecuatoriana, según las percepciones recogidas en la encuesta. El 85% manifestó estar de acuerdo en que estos convenios tienen el potencial de generar nuevas oportunidades económicas, un 15% expresó lo contrario. El resultado demuestra un acuerdo generalizado sobre las posibles ventajas de incorporar la inversión extranjera, reducir las cargas fiscales para las empresas y fomentar un sistema económico altamente competitivo y cooperativo.

**Análisis:** La optimización de la implementación del acuerdo que se establece en los convenios tributarios genera beneficios económicos sustanciales, se genera un aumento en la inversión extranjera de manera directa, e impulsa el comercio internacional. Las 17 respuestas afirmativas indican la convicción de los entrevistados de que una implementación exitosa maximizaría los beneficios fiscales y económicos de los acuerdos. Las 3 respuestas negativas pueden indicar la percepción en inconsistencias como las limitaciones institucionales y de infraestructura fiscal. Es necesario una estrategia integral que combine ajustes regulatorios, capacitación de personal y promoción estratégica de acuerdos o convenios como herramientas clave para atraer inversiones para maximizar los beneficios potenciales.

### 13. ¿Cuáles de los siguientes desafíos afectan la implementación de convenios internacionales en el ámbito fiscal en Ecuador?

- Regulación insuficiente o poco clara: 16
- Posible abuso de los convenios por parte de contribuyentes: 3
- Limitaciones en la fiscalización de transacciones internacionales: 1

- Resistencia institucional hacia la adopción de estos acuerdos: 0

**Tabla 15:**

*Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 13*

Opciones de Respuesta:	Regulación insuficiente o poco clara	Posible abuso de los convenios por parte de contribuyentes	Limitaciones en la fiscalización de transacciones internacionales:	Resistencia institucional hacia la adopción de estos acuerdos
Respuestas:	16	3	1	0
Total, de encuestados				20

*Nota*, esta tabla muestra la cantidad de respuestas obtenidas de cada opción disponible en la décima tercera pregunta de la encuesta referente a los desafíos afectan la implementación de convenios internacionales en el ámbito fiscal en Ecuador.

**GRAFICO 13**

*Desafíos afectan la implementación de convenios internacionales en el ámbito fiscal en Ecuador*

**Desafíos afectan la implementación de convenios internacionales en el ámbito fiscal en Ecuador**



*Nota*: la gráfica muestra los resultados en porcentaje del nivel referente a los desafíos afectan la implementación de convenios internacionales en el ámbito fiscal en Ecuador.

**Interpretación:** El 80% de los encuestados considera que la "regulación insuficiente o poco clara" es uno de los principales desafíos para la implementación de convenios internacionales en el ámbito fiscal en Ecuador. Un 15% opina que el "posible abuso de los convenios por parte de los

contribuyentes" representa un desafío importante, mientras que un 5% identifica las "limitaciones en la fiscalización de transacciones internacionales" como un problema. La falta de apoyo institucional para la adopción de estos acuerdos o convenios no se identifica como un factor negativo, por tal motivo se interpreta como un apoyo organizacional para su implementación. El análisis indica que la claridad regulatoria y los mecanismos de control mejorados son prioridades estratégicas cruciales para maximizar los resultados positivos de los acuerdos fiscales en Ecuador.

**Análisis:** La normativa deficiente o insuficientemente definida puede provocar incertidumbres en la interpretación y ejecución de los acuerdos, lo que podría obstaculizar tanto el acatamiento de los contribuyentes como la supervisión por parte de las autoridades. Se reconocen en menor medida las restricciones en la supervisión de transacciones internacionales, este reto evidencia la necesidad de implementar instrumentos tecnológicos y estrategias de colaboración internacional más robustas para supervisar de manera eficiente las operaciones transfronterizas. La ausencia de resistencia institucional es ventajosa, ya que indica la disposición para implementar los acuerdos. Para superar los principales retos, será fundamental priorizar la mejora del marco normativo y la capacitación de los participantes implicados.

**14. ¿Cree que el principal beneficiario es Ecuador en relación con la Comunidad Andina en estos convenios dobles de tributación?**

- **Si:** 18
- **No:** 2

**Tabla 16:**

*Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 14*

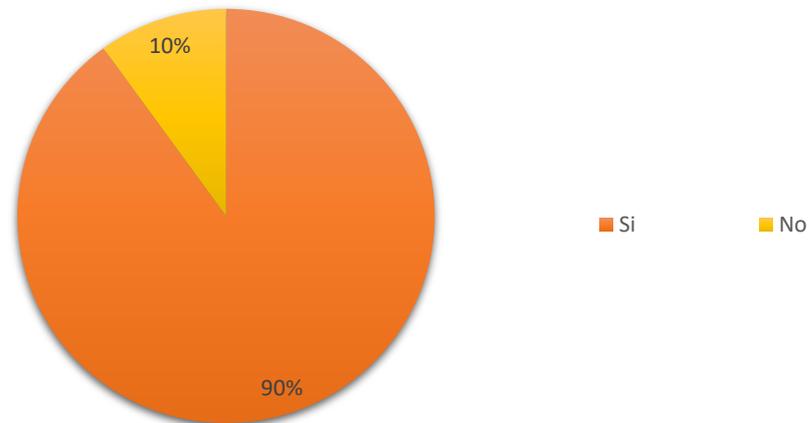
Opciones de Respuesta:	Si	No
Respuestas:	18	2
Total de encuestados	20	

*Nota,* esta tabla muestra la cantidad de respuestas obtenidas de cada opción disponible en la décima cuarta pregunta de la encuesta referente al principal beneficiario en relación con la Comunidad Andina en estos convenios dobles de tributación.

**GRAFICO 14**

*El principal beneficiario es Ecuador en relación con la Comunidad Andina en estos convenios dobles de tributación*

**El principal beneficiario es Ecuador en relación con la Comunidad Andina en estos convenios dobles de tributación**



*Nota:* la gráfica muestra los resultados en porcentaje del nivel referente al principal beneficiario en relación con la Comunidad Andina en estos convenios dobles de tributación.

**Interpretación:** En relación con la Comunidad Andina y los convenios dobles de tributación, la mayoría de los participantes considera que Ecuador es el principal beneficiario, ya que 18 de ellos respondieron afirmativamente a la pregunta. Los acuerdos fiscales entre países pueden favorecer a Ecuador al evitar la doble tributación y promover una mayor cooperación económica y comercial. 2 participantes discrepan de esta visión, lo que podría reflejar preocupaciones sobre la efectividad o los beneficios concretos que estos convenios traen al país en términos de desarrollo económico y fiscal.

**Análisis:** Los convenios de doble tributación están diseñados para fomentar la cooperación entre países, evitando la doble imposición y promoviendo la inversión extranjera. La percepción de que Ecuador es el principal beneficiario puede estar relacionada con el hecho de que estos acuerdos atraen capital extranjero y fortalecen las relaciones comerciales dentro de la Comunidad Andina. El 10% que no lo considera así podría aludir a desequilibrios en los beneficios percibidos o a posibles limitaciones en la capacidad de Ecuador para maximizar el impacto de los convenios debido a deficiencias en su implementación o fiscalización.

**15. ¿Las medidas de control y revisión mejoran la eficiencia de estos convenios en términos de recaudación y desarrollo económico?**

- **Sí:** 19
- **No:** 1

**Tabla 17:**

*Respuestas obtenidas correspondientes a la pregunta 15*

Opciones de Respuesta:	Si	No
Respuestas:	19	1

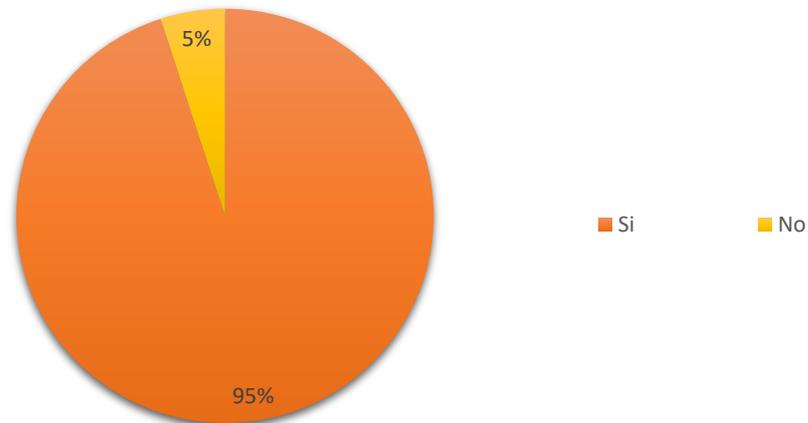
Total de encuestados	20
----------------------	----

*Nota*, esta tabla muestra la cantidad de respuestas obtenidas de cada opción disponible en la décima quinta pregunta de la encuesta referente a las medidas de control y revisión mejoran la eficiencia de estos convenios en términos de recaudación y desarrollo económico.

### GRAFICO 15

*Las medidas de control y revisión mejoran la eficiencia de convenios en términos de recaudación y desarrollo económico*

Las medidas de control y revisión mejoran la eficiencia de convenios en términos de recaudación y desarrollo económico



*Nota*: la gráfica muestra los resultados en porcentaje del nivel referente a las medidas de control y revisión mejoran la eficiencia de estos convenios en términos de recaudación y desarrollo económico.

**Interpretación:** Un total de 19 respuestas positivas correspondientes a las personas entrevistadas, la mayor parte menciona que las acciones de control y revisión establecidas en los acuerdos aportan de manera significativa a aumentar su eficacia, específicamente en términos de recaudación y crecimiento económico. La puesta en marcha de sistemas de control y valoración facilita una administración más eficaz de los recursos, previniendo el mal uso y garantizando que los objetivos propuestos se logren de forma más eficaz. Una reacción adversa sugiere que estas acciones podrían no ser consideradas como suficientes o apropiadas, lo que subraya la importancia de modificar las estrategias de control y las particularidades de cada acuerdo.

**Análisis:** Las medidas de control permiten garantizar que los convenios se utilicen de una manera correctamente y previenen la evasión fiscal o el uso indebido de los contribuyentes. La implementación de estas medidas de control promueve una mayor legitimidad en las transacciones internacionales y los ingresos fiscales se recaudan de manera adecuada, se contribuye al desarrollo económico. La percepción a favor de las mencionadas medidas sustenta la necesidad de contar con sistemas de fiscalización adecuados para monitorear las operaciones que se realizan.

### Escala de Likert implementada:

**Tabla 18:**

*Escala de Likert*

<b>Escala de Likert</b>	<b>Valor</b>
Totalmente en desacuerdo	1
En desacuerdo	2
De acuerdo	3
Totalmente de acuerdo	4

*Nota*, esta tabla muestra el valor numérico proporcional a cada nivel de la escala de Likert.

La escala de Likert es una que se implementa en investigaciones y proyectos para medir y categorizar el nivel de percepción acorde la aplicación de un instrumento de recolección de datos con la finalidad de interpretar las respuestas. En la presente investigación el método se emplea para evaluar la percepción de los principales retos que presentan en la implementación de convenios internacionales en el área fiscal. Los participantes que participaron en la entrevista seleccionaron el nivel de acuerdo para cada pregunta realizada en el instrumento de recolección de información afirmación utilizando una escala con valores que inician desde 1 con un equivale a (Totalmente en desacuerdo), hasta 4 con un equivalente de (Totalmente de acuerdo). Esta metodología permite recopilar datos estructurados y cuantificables para realizar el análisis correspondiente.

### **Distribución de respuestas obtenidas mediante la escala de Likert**

La asignación de respuestas en la escala de Likert proporciona una perspectiva minuciosa de cómo los participantes perciben una específica en los acuerdos de doble impuesto entre la comunidad andina y ecuador en la recolección de impuestos, lo que permite establecer el entendimiento que tienen los ciudadanos acerca de estos acuerdos de doble impuesto. En esta investigación, la escala de Likert proporciona un método para evaluar los puntos de vista de los participantes respecto a las medidas de control y revisión de los convenios. Al analizar las respuestas obtenidas en esta escala, no solo se puede medir el número de participantes que están de acuerdo o no con la declaración, sino también el nivel de su acuerdo o desacuerdo.

**Tabla 19:**

*Distribución de respuestas en la escala de Likert.*

<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Distribución</b>
<b>Cuál considera el principal objetivo de este convenio en la integración andina</b>	Evitar la doble tributación	Totalmente de acuerdo
	Promover la cooperación económica regional	De acuerdo
	Reducir las barreras fiscales	En desacuerdo

	Restringir el intercambio de información tributaria entre los países miembros	Totalmente en desacuerdo
<b>Qué tan atractivos son los beneficios fiscales ofrecidos por estos convenios para los inversionistas extranjeros</b>	Muy atractivo	Totalmente de acuerdo
	Atractivos	De acuerdo
	Poco atractivo	En desacuerdo
	Nada atractivo	Totalmente en desacuerdo
<b>Cuáles de los siguientes desafíos enfrenta Ecuador en la implementación de estos convenios</b>	Falta de regulación clara	Totalmente de acuerdo
	Abuso de los convenios por parte de contribuyentes	De acuerdo
	Dificultad para fiscalizar las transacciones internacionales	En desacuerdo
	Resistencia institucional a la implementación de los convenios	Totalmente en desacuerdo
<b>Cuáles de los siguientes desafíos afectan la implementación de convenios internacionales en el ámbito fiscal en Ecuador</b>	Regulación insuficiente o poco clara	Totalmente de acuerdo
	Posible abuso de los convenios por parte de contribuyentes	De acuerdo
	Limitaciones en la fiscalización de transacciones internacionales	En desacuerdo
	Resistencia institucional hacia la adopción de estos acuerdos	Totalmente en desacuerdo
<b>Considera que estos convenios están siendo aplicados adecuadamente en el sistema tributario ecuatoriano</b>	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo
	De acuerdo	De acuerdo
	En desacuerdo	En desacuerdo
	Totalmente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
<b>Ha habido un aumento o disminución en los ingresos fiscales relacionados con estos convenios</b>	Aumento	Totalmente de acuerdo
	Disminución	De acuerdo
	No se han observado cambios	En desacuerdo
	No tengo suficiente información para opinar	Totalmente en desacuerdo
<b>En qué medida se considera que los sectores económicos se han visto afectados por la aplicación</b>	Muy afectado	Totalmente de acuerdo
	Neutral	De acuerdo
	Poco afectado	En desacuerdo

<b>de los convenios de doble tributación</b>	Nada afectado	Totalmente en desacuerdo
<b>Está de acuerdo con que algunos contribuyentes han abusado de estos convenios para evitar el pago de impuestos</b>	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo
	De acuerdo	De acuerdo
	En desacuerdo	En desacuerdo
	Totalmente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo

*Nota*, esta tabla muestra la distribución de respuestas por el instrumento de recolección de datos en la escala de Likert proporcional a cada pregunta respondida.

### Resultados Promedio de la Escala de Likert del cuestionario aplicado

El uso del método de Likert se emplea para alcanzar un grado de percepción de los datos cuantitativos obtenidos a través de sus correspondientes respuestas al aplicar el instrumento de recolección de datos, lo que simplifica la interpretación de las opiniones adquiridas. Al realizar la transformación de los valores de las respuestas en valores numéricos, de esta manera se permite calcular un valor promedio que refleja de manera clara y precisa el grado de acuerdo o desacuerdo con las afirmaciones planteadas correspondientes a cada pregunta, lo que ayuda a identificar tendencias generales y patrones de comportamiento en los encuestados. Estas prácticas ayudan a realizar un análisis y permite evaluar la efectividad de los convenios de doble tributación en Ecuador. El resultado promedio de la escala de Likert con la finalidad de resumir las respuestas de los participantes, mediante la cual se proporciona una visión general sobre el grado de acuerdo o desacuerdo con las afirmaciones. Este promedio se calcula sumando los valores numéricos asignados a cada respuesta y dividiéndolos entre el número total de respuestas.

#### Tabla 20:

*Valores promedio de preguntas en escala de Likert*

<b>Pregunta</b>	<b>Promedio Ponderado</b>
Conoce cuáles convenios de doble tributación están vigentes entre Ecuador y los países de la Comunidad Andina	N/A
Cuál considera el principal objetivo de este convenio en la integración andina	3
Considera que estos convenios están siendo aplicados adecuadamente en el sistema tributario ecuatoriano	3.35
Cree que los convenios de doble tributación han tenido un impacto directo en la recaudación tributaria de Ecuador durante los periodos 2022-2023	N/A
Está de acuerdo con que algunos contribuyentes han abusado de estos convenios para evitar el pago de impuestos	3.2

Considera que estos convenios han incrementado la inversión extranjera desde los países de la Comunidad Andina	N/A
Qué tan atractivos son los beneficios fiscales ofrecidos por estos convenios para los inversionistas extranjeros	3.76
Cuáles de los siguientes desafíos enfrenta Ecuador en la implementación de estos convenios	3.6
En su opinión, ¿ha habido un aumento o disminución en los ingresos fiscales relacionados con estos convenios	2.8
En qué medida se considera que los sectores económicos se han visto afectados por la aplicación de los convenios de doble tributación	2.95
Cree que estos convenios han contribuido a reducir la evasión y elusión fiscal en Ecuador	N/A
Cree que la optimización de la aplicación de estos convenios podría generar nuevas oportunidades económicas para Ecuador	N/A
Cuáles de los siguientes desafíos afectan la implementación de convenios internacionales en el ámbito fiscal en Ecuador	3.75
Cree que el principal beneficiario es Ecuador en relación con la Comunidad Andina en estos convenios dobles de tributación	N/A
Las medidas de control y revisión mejoran la eficiencia de estos convenios en términos de recaudación y desarrollo económico	N/A

*Nota*, esta tabla muestra el resultado individual de los valores promedio de las respuestas obtenidas acorde a la escala de Likert.

### Porcentaje de respuestas para las preguntas dicotómicas

La implementación de las preguntas dicotómicas se usa conforme a este método de investigación la misma tiene un aporte importante al momento de realizar un análisis de datos al permitir una recolección clara y precisa de las percepciones que tienen los participantes en relación de cada respuesta proporcionada. Las preguntas con una estructura de opción múltiple facilitan la interpretación de la información y de los resultados obtenidos. Se obtiene la reducción de la ambigüedad en las respuestas, se garantiza un mayor nivel en la confiabilidad y consistencia en los datos obtenidos. Su implementación en la presente investigación cuantitativa es útil para identificar tendencias generales y evaluar afirmaciones lo que permite calcular porcentajes de forma rápida.

El porcentaje que se obtiene de cada una de las respuestas proviene a partir de cada pregunta dicotómica y se calcula mediante la aplicación de una fórmula matemática la cual se realiza con el siguiente procedimiento: dividiendo el número de respuestas afirmativas o negativas entre el número total de respuestas y multiplicando el resultado por 100. La aplicación de esta fórmula permite obtener la proporción de respuestas en porcentaje, lo que facilita la interpretación y comparación de los datos obtenidos de cada pregunta. En el caso de preguntas dicotómicas, las opciones de respuesta son limitadas, de "Sí" o "No", lo que hace que el cálculo sea directo.

**Tabla 21:***Ponderación de preguntas Dicotómicas*

<b>Pregunta</b>	<b>Tipo</b>	<b>Respuestas</b>	<b>Ponderación</b>
<b>Conoce cuáles convenios de doble tributación están vigentes entre Ecuador y los países de la Comunidad Andina</b>	Dicotómica	Si: 85% No:15%	0.85
<b>Cree que los convenios de doble tributación han tenido un impacto directo en la recaudación tributaria de Ecuador durante los periodos 2022-2023</b>	Dicotómica	Si: 90% No: 10%	0.90
<b>Considera que estos convenios han incrementado la inversión extranjera desde los países de la Comunidad Andina</b>	Dicotómica	Si: 90% No: 10%	0.90
<b>Cree que estos convenios han contribuido a reducir la evasión y elusión fiscal en Ecuador</b>	Dicotómica	Si: 90% No: 10%	0.90
<b>Cree que la optimización de la aplicación de estos convenios podría generar nuevas oportunidades económicas para Ecuador</b>	Dicotómica	Si: 85% No: 15%	0.85
<b>Cree que el principal beneficiario es Ecuador en relación con la Comunidad Andina en estos convenios dobles de tributación</b>	Dicotómica	Si: 90% No: 10%	0.90
<b>Las medidas de control y revisión mejoran la eficiencia de estos convenios en términos de recaudación y desarrollo económico</b>	Dicotómica	Si: 95% No: 5%	0.95

*Nota, esta tabla muestra el resultado de cada pregunta correspondiente a la ponderación de las preguntas Dicotómicas.*

## **10. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES**

### **10.1 DISCUSIÓN:**

#### **Calculo índice general de respuesta**

Se utiliza la fórmula del cálculo de índice general IG= (Puntaje Promedio Likert) + (Porcentaje de las respuestas "Si" en Pregunta Dicotómica) / 2; en esta fórmula se suma el puntaje promedio de las respuestas en escala Likert obtenidas, con el porcentaje de las respuestas afirmativas en una

pregunta dicotómica, dividiendo el resultado entre la cantidad total de preguntas del instrumento de recolección de información.

El uso de esta fórmula ofrece tener una estimación completa que ayuda a tener una valoración más exacta sobre las percepciones de los participantes con las preguntas que forman parte de la encuesta. Al combinar las dos clases de preguntas, se obtiene un resultado final a partir de las preguntas evaluadas mediante la escala Likert con una escala de valoración de aprobación o desacuerdo y la evaluación de las respuestas dicotómicas. Esta metodología facilitará una valoración más integral y equilibrada de los resultados alcanzados.

$$\text{Resultado} = \frac{(\text{Puntaje Promedio Likert}) + (\text{Porcentaje de Sí en Pregunta Dicotómica})}{2}$$

### **Promedio de Porcentaje de "Sí" en las Preguntas Dicotómicas**

$$0.85+0.90+0.90+0.90+0.85+0.90+0.95=6.35$$

$$6.35 / 7 = 0.9$$

### **Promedio de los Puntajes Promedio acorde a la escala de Likert:**

$$3+3.35+3.2+3.76+3.6+2.8+2.95+3.75=26.51$$

$$26.51/ 8= 3.31$$

### **Formula de índice General**

$$\text{Resultado} = \frac{(\text{Puntaje Promedio Likert}) + (\text{Porcentaje de Sí en Pregunta Dicotómica})}{2}$$

$$0.9 + 3.31 / 2 = 2.10$$

La puntuación media de 2.10 muestra una perspectiva completa acerca del entendimiento de los acuerdos de doble imposición, en la que el promedio Likert y el porcentaje de respuestas afirmativas se fusionan para proporcionar una valoración más balanceada de las percepciones y actitudes de los participantes. Este índice está relativamente cercano al valor máximo de 2.5, lo que sugiere que, en términos generales, las percepciones de la ciudadanía sobre los convenios de doble tributación y el conocimiento que tienen sobre el mismo son buenas. El puntaje promedio Likert es de 3.31, lo que se encuentra entre 3 y 4, indicando que, en general, las respuestas fueron positivas, con una tendencia hacia el acuerdo (cerca del 4, que es el valor máximo). Existe una percepción favorable sobre los convenios, hay áreas en las que los encuestados no están completamente convencidos o informados.

Los participantes están en su mayoría de acuerdo con las afirmaciones relativas a los convenios de doble tributación, existe una distancia entre la percepción positiva y el conocimiento profundo o completo sobre el tema. El promedio de respuestas afirmativas en la pregunta dicotómica es de 89%, lo que indica que una gran mayoría de los encuestados está de acuerdo con la afirmación

sobre los convenios de doble tributación. Este resultado es consistente con una percepción positiva de los convenios, pero puede no reflejar necesariamente un conocimiento profundo, sino más bien una aceptación general sobre la existencia y los beneficios de los mencionados acuerdos.

Con un valor medio de 2,1, y un valor alto relacionado con las preguntas dicotómicas con respuestas positivas, se puede inferir que la mayoría de la población está informada y apoya los acuerdos de doble imposición. El tener un alto nivel de comprensión y el apoyo social llevaría a una mejor comprensión en cómo estos acuerdos influyen en la reflexión fiscal y cómo funciona su aplicación en la actualidad. Este resultado es favorable porque una población adecuadamente informada asume sus obligaciones fiscales lo que contribuye con la sostenibilidad del sistema tributario. La percepción positiva de los acuerdos fomenta la aceptación y cooperación para aplicar las políticas fiscales.

Los tratados de doble imposición son instrumentos que tratan de eliminar la doble imposición y facilitar una mayor cooperación internacional. No hay duda sobre su eficacia, y aún es necesario mejorar la percepción de su aplicación. Unas campañas más informativas sobre el impacto de estos tratados podrían llevar a una mejor aceptación y comprensión, lo que probablemente aumentaría la eficiencia recaudatoria. Los resultados están acorde a los resultados obtenidos en investigaciones anteriores, que afirman que los convenios tributarios son percibidos positivamente pero que la población está poco informada sobre los mismos.

La mayoría de la gente cree que el efecto de estos acuerdos en la recaudación de impuestos en los años 2022-2023 ha tenido un efecto positivo directo en la recaudación, lo que demuestra una visión positiva de su utilidad. Existe un amplio consenso sobre su papel en la reducción de la evasión y el fraude fiscal, el 90% de la gente dice que estos acuerdos se consideran herramientas que ayudan a crear impuestos más justos. Un porcentaje del 85%, cree que un mejor uso de los acuerdos podría generar nuevas oportunidades de generación de ingresos para Ecuador.

Un 95% de los encuestados considera que las medidas de control y revisión mejoran la eficiencia de estos convenios en términos de recaudación y desarrollo económico. Este dato refuerza la idea de que una supervisión adecuada es clave para aprovechar al máximo los beneficios de estos acuerdos. El determinar el conocimiento que tiene la ciudadanía sobre los convenios de doble tributación se ha logrado de manera satisfactoria. Los resultados muestran que un 85% de los participantes está al tanto de los convenios vigentes entre Ecuador y los países de la Comunidad Andina. Se destaca la importancia de la educación y la información pública en la promoción de estos acuerdos, ya que tener una mayor comprensión sobre su funcionamiento contribuye tanto a la mejora de la recaudación tributaria como al fortalecimiento.

## **10.2 CONCLUSIONES**

La encuesta muestra un resultado donde un 85 por ciento de los encuestados están familiarizados y tiene conocimientos de los acuerdos de doble tributación entre Ecuador y las naciones andinas. Los datos obtenidos indican que una cantidad considerable de la población tiene una comprensión rudimentaria de estos acuerdos fiscales y los beneficios que proporcionan. Los esfuerzos de información pública y de educación fiscal del gobierno y otras instituciones han podido demostrar el impacto positivo de este alto nivel de conocimiento. Comprender la importancia de los acuerdos y la colaboración para reducir la doble impuestos es muy importante para los ciudadanos, que pueden mejorar su comprensión de los aspectos técnicos de estos acuerdos y facilitar el comercio y la inversión entre la comunidad andina. El aumentar las campañas de capacitación e información que profundizan en el impacto de estos acuerdos en la recaudación y beneficios de impuestos a nivel macroeconómico pueden resultar de gran beneficio para la ciudadanía.

Los datos revelan que un número significativo de individuos apoyan mucho los acuerdos de doble imposición, particularmente en términos de su impacto en la integración económica de los países

miembros de la comunidad andina. Los acuerdos permiten la reducción de barreras fiscales que restringen la inversión extranjera, mejoran el flujo de capital y mejoran la colaboración económica regional. La aplicación de los convenios es fundamental para mejorar la recaudación tributaria y evitar la evasión fiscal. Los resultados muestran que a pesar de las dificultades que enfrenta su correcta implementación teniendo un impacto favorable en la economía durante los períodos 2022-2023. El conocimiento sobre estos acuerdos es significativo entre la ciudadanía, lo que resalta la importancia de fomentar una cultura tributaria informada, los convenios contribuyen a fortalecer la cooperación económica y a crear un entorno más competitivo para los inversionistas, beneficiando tanto a Ecuador como a los países de la Comunidad Andina.

El análisis sobre la influencia de los convenios en la recaudación tributaria muestra que un 90% de los encuestados considera que los acuerdos tienen un impacto de mejora en la recaudación tributaria en Ecuador durante los períodos 2022-2023. En los cuales se identifica su influencia de manera positiva dado que evita generar la doble imposición de ingresos generados, adicionalmente fomenta la inversión extranjera, aumento de la seguridad jurídica, garantía en la transparencia fiscal; teniendo como resultado una aceptación favorable por parte de las personas entrevistadas. Este hallazgo es fundamental porque sugiere que los contratos cumplen su objetivo al facilitar la recaudación de impuestos y generando un correcto accionar en la ciudadanía, en donde al aplicar estos convenios de tributación la ciudadanía cumple con las obligaciones fiscales lo cual fomenta la cooperación y aceptación de políticas fiscales internacionales. Entre algunas respuestas de los participantes, las disputas o dudas sobre los acuerdos existentes muestran dónde las leyes y regulaciones fiscales podrían necesitar mejoras. El seguimiento y el control es esencial para garantizar que los convenios implementan como beneficio en la comunidad andina y Ecuador, evitando convertirse en un medio de evasión fiscal.

En el desarrollo del presente sobre los efectos de los convenios de doble tributación entre la Comunidad Andina y Ecuador durante los períodos 2022-2023 se puede evidenciar un impacto significativo en la economía ecuatoriana, se evidencia la influencia en la mejora de la recaudación tributaria y la integración económica en la comunidad andina. La mayoría de los encuestados reconoce el valor de estos acuerdos y los principales beneficios que proporcionan, se destaca su principal beneficio en la reducción de la doble tributación, la atracción de inversión extranjera y la facilitación del comercio transnacional. Estos acuerdos impulsan el intercambio de capital entre los países integrantes, se tiene como resultado el fortalecimiento de la colaboración económica en la zona. Se han detectado aspectos a mejorar, especialmente en la eficacia de la puesta en marcha y la supervisión de estos convenios. Los acuerdos de doble impuesto evidencian como instrumentos esenciales para el crecimiento económico de Ecuador, su mejora puede crear nuevas posibilidades para incrementar la recolección de impuestos.

## 11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amar Anahí, & Grondona Verónica. (2021). *Economía digital y tributación El caso argentino en el marco de la experiencia internacional*.
- Banco Central del Ecuador. (2024). *Banco Central del Ecuador - La economía ecuatoriana registró un crecimiento de 2,4% en 2023*. <https://www.bce.fin.ec/boletines-de-prensa-archivo/la-economia-ecuatoriana-registro-un-crecimiento-de-2-4-en-2023-1616>
- Betsayda Sarahi Barros Moreta. (2020). *Los convenios para evitar la doble tributación suscritos por Ecuador Evolución, aplicación y consistencia con las últimas reformas en materia de impuesto a la renta*.
- Cabezas Gutiérrez Yeny Paola, & Báez Gómez Andrea Milena. (2024). *El componente fiscal en las inversiones de comercio internacional entre Colombia y Canadá desde los convenios de doble tributación, años 2018 – 2022*. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/62572>

- Cabiço Muibo Afonso Vagarecha, Guzmán Agustín Morales, Díaz Aransazú Ávalos, Arias Muñoz Ariel Arturo, & Correa Rodríguez Arellys de Jesús. (2022). *TÓPICOS ACTUALES EN CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CURRENT TOPICS IN SOCIAL AND ADMINISTRATIVE SCIENCES EDITORES DR. RAGIF HUSEYNOV DR. GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES DRA. YAZMIN ISOLDA ÁLVAREZ GARCÍA DRA. GABRIELA ALBERTINA SERRANO HEREDIA DRA. ANGÉLICA MARÍA RASCÓN LARIOS.* www.iksadyayinevi.com
- Comunidad Andina (CAN) – Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (s/f). Recuperado el 27 de septiembre de 2024, de <https://www.aduana.gob.ec/comunidad-andina-can/>
- Convenios para evitar la doble imposición | Ecuador - Russell Bedford EC. (s/f). Recuperado el 27 de septiembre de 2024, de <https://russellbedford.com.ec/convenios-para-evitar-la-doble-imposicion-ecuador/>
- Decisión 587 de 2004-Acuerdo para evitar la doble imposición entre países miembros de la CAN. (2020).
- Dirección Nacional Jurídica Departamento de Normativa. (2019). *LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR.*  
file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/LEY%20REFORMATORIA%20PARA%20LA%20EQUIDAD%20TRIBUTARIA%20EN%20EL%20ECUADOR.pdf
- Doble Imposición: Concepto & Convenios | StudySmarter. (s/f). Recuperado el 27 de septiembre de 2024, de <https://www.studysmarter.es/resumenes/ciencias-empresariales/contabilidad-y-finanzas/doble-imposicion/>
- Equidad fiscal y desigualdades en el Magreb | Política Exterior. (2023).  
<https://www.politicaexterior.com/articulo/equidad-fiscal-y-desigualdades-en-el-magreb/>
- Evasión fiscal - Qué es, definición y concepto. (s/f). Recuperado el 27 de septiembre de 2024, de <https://economipedia.com/definiciones/evasion-fiscal.html>
- González Mariuska Sarduy, R. H. A. S. (2019). *La doble tributación internacional: características y consecuencias.* [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2073-60612018000200021#:~:text=%22%20Frena%20el%20desarrollo%20econ%C3%B3mico%20y,de%20capitales%2C%20trabajo%20y%20tecnolog%C3%ADas.](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612018000200021#:~:text=%22%20Frena%20el%20desarrollo%20econ%C3%B3mico%20y,de%20capitales%2C%20trabajo%20y%20tecnolog%C3%ADas.)
- Hernández, R. (2014). Metodología de la investigación (6a ed.). McGraw-Hill.  
<https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Hugo R. Gómez Apac, Alejandro D. Perotti, Jorge Antonio Quindimil López, & Íñigo Salvador Crespo. (2024). *Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina: 1979-2024.*
- Hurtado de Barrera, J. (2012). El proyecto de investigación: Comprensión holística de la metodología y la investigación. Quirón Ediciones. Recuperado de:  
[https://issuu.com/jorgeleonardosalazarrangel/docs/jacqueline\\_hurtado](https://issuu.com/jorgeleonardosalazarrangel/docs/jacqueline_hurtado)
- Investigación descriptiva: Qué es, tipos y ejemplos. (s/f). Recuperado el 27 de septiembre de 2024, de <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-descriptiva.html>
- Investigación Documental - Concepto, tipos, técnicas y ejemplos. (s/f). Recuperado el 27 de septiembre de 2024, de <https://concepto.de/investigacion-documental/>
- La Comunidad Andina – Comunidad Andina. (s/f-a). Recuperado el 27 de septiembre de 2024, de <https://www.comunidadandina.org/quienes-somos/>

- La Comunidad Andina – Comunidad Andina.* (s/f-b). Recuperado el 27 de septiembre de 2024, de <https://www.comunidadandina.org/quienes-somos/>
- La doble tributación internacional y los convenios para evitarla • gestiopolis.* (s/f). Recuperado el 27 de septiembre de 2024, de <https://www.gestiopolis.com/la-doble-tributacion-internacional-y-los-convenios-para-evitarla/>
- LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LORTI.* (s/f). Recuperado el 27 de septiembre de 2024, de [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- Márquez Sillero, C. (2022). *Estudio jurídico del Convenio para evitar la Doble Imposición Internacional entre España y Francia: ¿Un medio útil para implementar el Derecho Fiscal Internacional o una herramienta obsoleta?*
- Método de investigación cualitativo: Qué es y cómo usarlo.* (s/f). Recuperado el 27 de septiembre de 2024, de <https://www.questionpro.com/blog/es/metodo-de-investigacion-cualitativo/>
- Ministerio de Producción, C. E. I. y P. (2023). *La inversión extranjera en Ecuador registra un incremento del 218%.* <https://www.produccion.gob.ec/la-inversion-extranjera-en-ecuador-registra-un-incremento-del-218/#:~:text=La%20inversi%C3%B3n%20extranjera%20en%20el,incremento%20a%20lo%20registrado%20prepandemia.>
- Ministerio de Producción Comercio Exterior, I. y P. (2023). *Boletín de cifras de INVERSIONES.* [https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/10/BOLETIN\\_INVERSIONES\\_DEECO\\_ISEM\\_2023\\_10\\_11.pdf](https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/10/BOLETIN_INVERSIONES_DEECO_ISEM_2023_10_11.pdf)
- Montaño Galarza Cesar. (2019). *El Ecuador y los problemas de la doble imposición internacional.*
- Obando Suárez Edison Fabricio. (2020). *Los convenios para evitar la doble imposición como un mecanismo eficaz para atraer la inversión extranjera directa y favorecer el intercambio comercial, Ecuador período de análisis 2010 al 2015 .* <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6353/1/T2699-MPTFI-Obando-Los%20convenios.pdf>
- Onofre, I. E., Zamora, L., Cira, I., Mendoza Vidal, M., Maryuri, L., Zamora Cusme, A., & Calceta, J. (s/f). *ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ “MANUEL FÉLIX LÓPEZ” TUTORA.*
- Orellana, M. N., Gutiérrez, ;, Néstor D, & Feijoo, E. M. (2019a). Los convenios de doble tributación en la recaudación de la administración tributaria del Ecuador The double taxation agreements in the collection of the tax administration of Ecuador Contenido. *ISSN, 40.*
- Orellana, M. N., Gutiérrez, ;, Néstor D, & Feijoo, E. M. (2019b). Los convenios de doble tributación en la recaudación de la administración tributaria del Ecuador The double taxation agreements in the collection of the tax administration of Ecuador Contenido. *ISSN, 40.*
- Profesional En Tributación, M. (2020). *Los convenios para evitar la doble tributación suscritos por Ecuador: evolución, aplicación y consistencia con las últimas reformas en materia de impuesto a la renta.* <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7339>
- Profesional En Tributación, M. (2023). *Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador Área de Derecho Los convenios para evitar la doble tributación suscritos por Ecuador.*
- ¿Qué es la investigación explicativa? Características y ejemplos.* (s/f). Recuperado el 27 de septiembre de 2024, de <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-explicativa.html>
- Quispe-Fernández, G. M., & Ayaviri-Nina, D. (2021). *Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador.*

- Ramírez-Escalante Karen, & Brito-Gaona Luis. (2021). *Impacto de la recaudación tributaria en el crecimiento económico de Ecuador en el periodo 2009-2019*.  
[https://ojs.supercias.gob.ec/index.php/X-pedientes\\_Economicos/article/view/76/80](https://ojs.supercias.gob.ec/index.php/X-pedientes_Economicos/article/view/76/80)
- Recaudación tributaria para la educación en el Ecuador por la emergencia del covid-19 en 2020*. (s/f). Recuperado el 27 de septiembre de 2024, de  
[http://www.scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202022000400619](http://www.scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202022000400619)
- Ruiz Gavilánez Luisa Lorena, & Carrasco Ruiz Ximena Lucía. (2024). *Vista de Doble Imposición en el Pago de Impuesto a la Renta y Pago del 15% de Participación en las Utilidades de los Trabajadores en las Personas Jurídicas*.  
<https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/11685/17033>
- Sandoval Granda, L. G., & Moreno Arellano, K. V. (2024). *El convenio para evitar la doble imposición entre Ecuador y Perú y su incidencia en la tributación de la empresa "Livi Kall"*.  
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/22603>
- Servicio de Rentas Internas (SRI). (2024). *BOLETÍN DE PRENSA*.  
<file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/BOLETÍN%20002%20-%20RECAUDACIÓN%20TRIBUTARIA%20DE%202023%20CERRÓ%20EN%20USD%2017420%20MILL>
- Vallejo Aristizábal Sandro, & Maldonado López Galo. (2019). *Los convenios para evitar la doble imposición*. <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/f12.pdf>
- Villarreal Puga, J., & Cid García, M. (2022). La Aplicación de Entrevistas Semiestructuradas en Distintas Modalidades Durante el Contexto de la Pandemia. *Revista Científica Hallazgos21*, ISSN-e 2528-7915, Vol. 7, N°. 1, 2022 (Ejemplar dedicado a: REVISTA CIENTÍFICA HALLAZGOS21), págs. 52-60, 7(1), 52–60.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8474986&info=resumen&idioma=SPA>
- Viorato, N. S., & Reyes, V. (2019). La ética en la investigación cualitativa. *Cuidarte*, 8(16), 35–43.  
<https://doi.org/10.22201/fesi.23958979e.2019.8.16.70389>
- Vista de La cooperación internacional en la lucha contra la evasión y fraude fiscal internacional, como fuente de financiación del desarrollo sostenible*. (s/f). Recuperado el 27 de septiembre de 2024, de <https://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/31293/32163>

## ANEXO 1

### Banco de Preguntas

Tema: EFECTOS DE LOS CONVENIOS DE DOBLE TRIBUTACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD ANDINA Y ECUADOR EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LOS PERIODOS 2022-2023

Objetivo: Determinar el nivel de conocimiento que tienen los encuestados sobre los convenios de doble tributación vigentes entre Ecuador y los países de la Comunidad Andina, analizando cómo la difusión de información ha influido en su comprensión.

### Contexto y marco normativo

1. ¿Conoce cuáles convenios de doble tributación están vigentes entre Ecuador y los países de la Comunidad Andina?
  - Si
  - No
2. Cual considera el principal objetivo de este convenio en la integración andina
  - Promover la cooperación económica regional.
  - Reducir las barreras fiscales.
  - Evitar la doble tributación.
  - Intercambio de información tributaria entre los países miembros
3. ¿Considera que estos convenios están siendo aplicados adecuadamente en el sistema tributario ecuatoriano?
  - Totalmente de acuerdo
  - De acuerdo
  - En desacuerdo
  - Totalmente en desacuerdo

---

### Sección 2: Impacto en la Recaudación Tributaria (2022-2023)

4. ¿Cree que los convenios de doble tributación han tenido un impacto directo en la recaudación tributaria de Ecuador durante los periodos 2022-2023?
  - Si
  - No
5. En su opinión, ¿ha habido un aumento o disminución en los ingresos fiscales relacionados con estos convenios?
  - Aumento
  - Disminución

- No se han observado cambios
  - No tengo suficiente información para opinar
6. Según su percepción, ¿ En qué medida se considera que los sectores económicos se han visto afectados por la aplicación de los convenios de doble tributación?
- Muy afectado
  - Neutral
  - Poco afectado
  - Nada afectado
- 

### **Sección 3: Evasión y Elusión Fiscal**

7. ¿Cree que estos convenios han contribuido a reducir la evasión y elusión fiscal en Ecuador?
- Si
  - No
8. ¿Está de acuerdo con que algunos contribuyentes han abusado de estos convenios para evitar el pago de impuestos?
- Totalmente de acuerdo
  - De acuerdo
  - En desacuerdo
  - Totalmente en desacuerdo
- 

### **Sección 4: Relación con la Inversión Extranjera**

9. ¿Considera que estos convenios han incrementado la inversión extranjera desde los países de la Comunidad Andina?
- Si
  - No
10. ¿Qué tan atractivos son los beneficios fiscales ofrecidos por estos convenios para los inversionistas extranjeros?
- Muy atractivo
  - Atractivos
  - Poco atractivo
  - Nada atractivo
- 

### **Sección 5: Desafíos y Oportunidades**

11. ¿Cuáles de los siguientes desafíos enfrenta Ecuador en la implementación de estos convenios?

- Falta de regulación clara
  - Abuso de los convenios por parte de contribuyentes
  - Dificultad para fiscalizar las transacciones internacionales
  - Resistencia institucional a la implementación de los convenios
12. ¿Cree que la optimización de la aplicación de estos convenios podría generar nuevas oportunidades económicas para el Ecuador?
- Si
  - No
13. ¿ Cuáles de los siguientes desafíos afectan la implementación de convenios internacionales en el ámbito fiscal en Ecuador?
- Regulación insuficiente o poco clara
  - Posible abuso de los convenios por parte de contribuyentes
  - Limitaciones en la fiscalización de transacciones internacionales
  - Resistencia institucional hacia la adopción de estos acuerdos

---

## Sección 6: Perspectivas y Proyecciones

14. Cree que el principal beneficiario es Ecuador en relación con la Comunidad Andina en estos convenios dobles de tributación?
- Si
  - No
15. ¿Las medidas de control y revisión mejoran la eficiencia de estos convenios en términos de recaudación y desarrollo económico?
- Si
- No